

LUNES 24
DE FEBRERO
DEL 2025
AÑO 10/ N°3780
PRECIO: S/. 1
DIRECTOR:
AMÉRICO ALZA
GONZALES

https://diariopanoramatrujillano.com/ | https://www.facebook.com/diariopanotrujillano | Jr. A. Ugarte 644-18

Llamaditas


Pag. 2

Caja Trujillo lanza campaña 'Sumando valores 2025'


Pag. 3

César Acuña inauguró pistas, veredas y sardineles en El Porvenir


Pag. 12

Antiguo puente está a punto de colapsar en Calamarca

CIUDADANOS EXIGEN JUSTICIA

PARA LAS VÍCTIMAS DE REAL PLAZA



Caja Trujillo lanza campaña 'Sumando valores 2025'



El lanzamiento de la campaña Sumando Valores 2025, organizado por la Caja Trujillo, fue un evento destacado que reunió a todo el directorio de la institución. En la ceremonia estuvieron presentes Luis Muñoz Díaz, presidente del directorio; Carlos Vilches Pella, vicepresidente, Eduardo Vilca Tantapoma, Henrry Hidalgo Lama, Carlos Solórzano Arostegui y Hans Terrones Pérez, gerente central de negocios; quienes se comprometieron a continuar trabajando por el bienestar de la comunidad.

Luis Muñoz Díaz, en su discurso de apertura, reflexionó sobre la difícil situación que atraviesa el país debido a la corrupción. Señaló que, lamentablemente, en los últimos años, cinco presidentes de la República han enfrentado procesos judiciales y se encuentran en prisión, lo que evidencia la falta de valores en la política. Además, destacó cómo la juventud se está acostumbrando a la idea de que todo se puede resolver con dinero, un problema que afecta seriamente el tejido social.

Frente a esta realidad, la Caja Trujillo ha lanzado la campaña Sumando Valores, con el propósito de promover principios fundamentales como la honestidad, el respeto, el trabajo en equipo y la solidaridad, que tan necesarios son para la construcción de una sociedad más justa. Muñoz Díaz subrayó que la campaña tiene un plan integral en el que participan tanto el directorio como la gerencia, con acciones específicas en colegios, universidades y con emprendedores, quienes también están involucrados en el proceso.

Como parte de esta iniciativa, la campaña Sumando Valores cuenta con el apoyo del actor peruano Gerardo Zamora, quien se sumó como imagen institucional. Zamora expresó que su participación en la campaña era una forma de agradecer al público por los años de trayectoria en la actuación, y que, a través de este apoyo, buscaba contribuir a la sociedad promoviendo los valores que el país necesita.

Este evento y la campaña reflejan el firme compromiso de la Caja Trujillo con la promoción de los valores sociales y el fortalecimiento ético de la sociedad, involucrando tanto a instituciones como a personalidades influyentes para generar un impacto positivo en la comunidad.

Entrevistamos también al vicepresidente del directorio de la Caja Trujillo, el señor Carlos Miguel Vilches Pella, quien nos explicó cómo apoyan a los microempresarios y emprendedores.

Apoyo a los Microempresarios que no pueden ser integrados al sistema financiero bancario

A los pequeños empresarios informales, que históricamente no han sido atendidos por la banca comercial debido a que no tienen balance ni documentos formales que suelen exigir las instituciones financieras, nosotros les brindamos apoyo. Además, nuestra cultura está marcada por la informalidad, y muchos microempresarios sienten vergüenza al ingresar a una oficina bancaria, ya que años atrás era necesario usar terno y realizar presentaciones formales, lo que hacía que el ambiente fuera algo incómodo.

Por esta razón nacieron las cajas municipales, donde atendemos a los microempresarios con una visión más cercana. Los visitamos en sus negocios, por ejemplo, en una tienda de abarrotes o en un pequeño taller. Si un microempresario solicita un crédito, pero no tiene balance, el ejecutivo de negocios se acerca al negocio, ve cuántos productos tiene en stock y, con base en sus ventas, genera un estado financiero momentáneo. No se requiere un aval o garantía hipotecaria, como en la banca comercial.

A los microempresarios no deben darles miedo acercarse a la Caja Trujillo, ya que nosotros ofrecemos asesoramiento y financiamiento sin las barreras tradicionales. Además, la Cámara de Comercio, que no solo atiende a los asociados de la caja, sino también a todos los microempresarios, les ofrece incentivos, como el financiamiento de proyectos innovadores con una tasa de interés cero.

Es fundamental que los emprendedores se acerquen a nosotros, ya que sin financiamiento es muy difícil hacer crecer un negocio. Si no tienen el respaldo de una institución financiera, se verán obligados a depender de prestamistas informales, lo que representa un riesgo mucho mayor para su futuro.

Estrategia de campaña dirigida a microempresarios

Sí, existe una estrategia diseñada para llegar tanto de manera virtual como presencial. Sin embargo, la forma más efectiva de trabajar con microempresarios es a través de visitas presenciales, ya que nos permite conocer su negocio de primera mano, ver sus instalaciones y hablar con sus familias, quienes muchas veces están involucradas en la gestión de la empresa.

La mayoría de los microempresarios operan en familia, donde el padre puede encargarse de las compras y la producción, mientras que la madre maneja las finanzas, y los hijos apoyan con otras tareas. Por ello, es fundamental que podamos hacer visitas directas para conocer realmente el contexto en el que trabajan.

A diferencia de la gran banca, que ya cuenta con sistemas digitalizados que permiten obtener información a través de plataformas como Reniec, Sunat y otros, nosotros trabajamos con un enfoque más personalizado y, por tanto, los costos asociados al crédito son un poco más altos. Sin embargo, ese contacto directo nos permite atender a un mercado donde alrededor del 75 % de las empresas son informales. Lo más importante es que estos microempresarios se formalicen, ya que la formalización le brinda acceso a financiamiento y la posibilidad de hacer crecer sus negocios.

Proyección social de la Caja Trujillo en sus sedes

Mi principal inquietud es que todas las personas que deseen recibir capital para iniciar su empresa o que necesiten asesoramiento sobre temas financieros, como ahorro, tasas de interés o productos que ofrece la Caja, se acerquen a nuestras oficinas. Nuestro objetivo es atender a todos nuestros clientes, ya que somos una entidad financiera cuyo principal objetivo es brindarles el mejor servicio.

Les invito a los microempresarios y emprendedores a que no tengan miedo de acercarse a la Caja Trujillo. Contamos con oficinas en diversos lugares, como en Trujillo, la Plaza de Armas, la Avenida España, El Porvenir, Virú, Chao, El Milagro y La Esperanza. Cualquiera que acuda a nuestras oficinas será atendido de manera personalizada. Si por alguna razón no son atendidos, me avisan, ya que nuestra misión es estar al servicio de la comunidad.



Director gerente: Armando Loli
Director de diario: Américo Alza
Editor: Milver Ávalos Miranda
Diseño: Fernando Arbulú Quispe
Gerente de RR.PP: Hugo Díaz Plasencia
Deportes: Olimpio Gamarra Delfín
Redactora: Mayte Delfín Gamarra
Redactora: Karina Rodríguez Chuquilín
Provincias: Pedro Aliaga Correa
Asesor Legal: Tomás Padilla Martos
Distribución: Alexis Silva Gonzales
Correo de Panorama Trujillano: panoramatrujillano2025@gmail.com
Correo de Venta de Publicidad: publicotitrux@gmail.com
Correo de Prensa: patrunotis23@gmail.com
Venta oficina principal: 982097626
Teléfonos: 904 881 445 - 991 740 319
Dirección de oficina: Jr. Alfonso Ugarte 644 -15 Trujillo

César Acuña inauguró pistas, veredas y sardineles en El Porvenir

Después de 40 años de olvido, más de 10 mil vecinos del sector Miguel Grau V Fase, vieron hecho realidad el mejoramiento de la transitabilidad vial y peatonal de sus calles, en un acto que contó con la presencia del gobernador regional de La Libertad, César Acuña Peralta y el alcalde de El Porvenir Juan Carranza Ventura.

El proyecto contempló la instalación de nuevas vías con pavimentación asfáltica, aceras, cunetas, muros de contención, señalización, pintura, así como la plantación de áreas verdes creando un circuito integrado para peatones y vehículos.

Las calles beneficiadas en el mejoramiento vial son: Liberación, Tacna, Chacón Becerra, Ricardo Palma, San Lucas, San Sebastián, Indoamérica, y las calles A y B, lo que sin duda mejorará considerablemente el transporte y la movilidad en la zona.

Estas obras incluyen la renovación de pistas, veredas, sardineles, y áreas verdes, integrando un circuito peatonal y vehicular gracias al financiamiento del Gobierno Regional de La Libertad.

El alcalde de El Porvenir, Juan Antonio Carranza Ventura, agradeció el desprendimiento del gobernador regional César Acuña Peralta, para ayudar a sectores de pobreza y extrema pobreza y cumplir con el desarrollo y progreso de los sectores vulnerables. Esta obra está hecha en asfalto caliente. Los vecinos expresaron su alegría por el progreso de las obras, que representan un cambio significativo en su calidad de vida.

Gracias al convenio entre la Municipalidad Distrital de El Porvenir y el Gobierno Regional de La Libertad, se ejecutaron importantes trabajos de mejoramiento de la transitabilidad vial en las calles del sector Miguel Grau V Fase, con una inversión de 7 millones 125 mil soles.

Las obras en el sector Miguel Grau V Fase, han sido recibidas con agradecimiento por parte de los dirigentes y moradores, quienes respaldan la actual gestión regional y municipal por hacer realidad uno de sus sueños más esperados.



Iniciarán inicio de vacancia contra consejero Abner Ávalos Villacorta



Presidenta, Lorena Carranza Blas, informo que ya se pidió al Poder Judicial la resolución de la sentencia del acusado La presidenta del Consejo Regional de La Libertad, Lorena Carranza Blas, solicitó al pleno del consejo el inicio del procedimiento administrativo correspondiente para dar curso al proceso de vacancia del consejero por la provincia de Santiago de Chuco, Abner Ávalos Villacorta.

Durante su declaración, Carranza Blas precisó que el tema de la vacancia se tratará en una próxima sesión de consejo. "No lo podemos tratar como un tema de vacancia. Se tiene que tener cuál es la resolución de la sentencia que ha aceptado el consejero regional.

Hablamos desde la mesa directiva que se nos alcance los documentos y, posterior a eso, se va a seguir la estructura legal administrativa por parte del Consejo Regional. En la próxima sesión se estará tratando el tema ya de la vacancia del consejero".

Asimismo, la presidenta del consejo aclaró que están a la espera de que el Poder Judicial remita la sentencia de manera oficial. "Eso no les podría mencionar yo porque ya depende del Poder Judicial. Nosotros, el día de hoy, hemos hecho el requerimiento del pedido; depende de ellos en cuanto lo puedan enviar. Vamos a estar exigiendo porque también en la provincia de Santiago de Chuco no se puede quedar sin un representante. Avanzaremos con todos los procedimientos administrativos que tenga que realizar la Mesa Directiva, el máximo, el secretario técnico y, posterior a eso, se tomarán las acciones correspondientes", afirmó.

Carranza Blas también explicó que, según el reglamento interno, el pedido de vacancia debe ser firmado por siete consejeros regionales. "Sin embargo, se está evaluando la interpretación de la ley de gobiernos regionales, que indica que cuando un funcionario público, en este caso un consejero, es inhabilitado, inmediatamente se procede a la vacancia. Vamos a analizar cuál de las dos modalidades se aplicará para tomar la acción respectiva".

Finalmente, anunció que visitará el Jurado Nacional de Elecciones para acelerar el proceso: "En calidad de presidenta, voy a visitar el Jurado Nacional de Elecciones. Es cierto, tienen que darle viabilidad y rapidez porque son representantes de nuestras provincias. Sobre todo, Santiago de Chuco, que estamos en temporada de lluvias, tiene que tener un representante y no puede estar abandonado. Con las disculpas, me voy para el carnaval, que nos están esperando".

El pleno del Consejo Regional deberá evaluar la solicitud presentada y seguir los procedimientos administrativos establecidos, en estricto cumplimiento de la normativa vigente. De concretarse la vacancia, se procederá con los mecanismos legales para la designación del reemplazo correspondiente.

Informe especial

DISEÑO: FERNANDO ARBULÚ

Por Karina Rodriguez
Redactora de Panorama Trujillano

Trujillo amaneció este sábado con dolor e incertidumbre tras el colapso del techo del patio de comidas del centro comercial Real Plaza. La tragedia, ocurrida la noche del viernes 21 de febrero, dejó un saldo de 8 fallecidos y al menos 80 heridos, sumiendo a la ciudad en un duelo inesperado.

El reloj marcaba las 8:40 p. m. cuando un estruendo sacudió el lugar. En cuestión de segundos, una estructura de aproximadamente 700 metros cuadrados cedió, atrapando a decenas de personas bajo los escombros. Los gritos de auxilio y la confusión se apoderaron del ambiente. Muchos de los presentes eran familias que disfrutaban una cena o grupos de amigos reunidos para compartir el inicio del fin de semana.

"Nosotros estábamos trabajando en Reebok y de la nada comenzó a temblar y la gente salió desesperada. Luego cuando salimos a ver, se había desplomado todo", comentó uno de los trabajadores del establecimiento comercial mientras evacuaba la zona.

"Todo el patio de comida se ha caído, ha aplastado a esos niños y ancianos. Es un dolor bien feo que siente uno como madre al no poder ayudarlos", lamentó otra de las mujeres que escapaba del lugar por una de las puertas principales.

Los equipos de rescate llegaron rápidamente. Bomberos, personal del Instituto de Defensa Civil (Indeci) y el Grupo USAR Miguel Grau de la Marina de Guerra trabajaron sin descanso en la búsqueda de sobrevivientes. Sin embargo, las labores de rescate se vieron complicadas por la inminente posibilidad de un nuevo colapso y la falta de maquinaria especializada para remover los escombros con mayor rapidez.

Aún se desconocen las causas exactas del derrumbe, pero las primeras investigaciones apuntan a una posible sobrecarga de agua en el techo debido a las intensas lluvias que han azotado la región en los últimos días. A pesar de que, según el gerente de Riesgos de Desastres y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Trujillo, Moisés Hurtado, en la última inspección municipal realizada entre agosto y septiembre del año pasado no se detectaron fallas estructurales, la tragedia evidencia que algo falló.

El alcalde de Trujillo, Mario Reyna, ordenó el cierre del centro comercial por riesgo inminente y anunció inspecciones rigurosas en otros establecimientos para evitar que un desastre similar vuelva a repetirse.

Mientras tanto, Real Plaza expresó sus condolencias a las familias afectadas y aseguró que colaborará con las investigaciones.

No obstante, tras el hecho se conocieron diversas historias que conmovieron a los peruanos. Padres que salieron con sus hijos para una noche especial y nunca regresaron, jóvenes que se encontraban en el lugar equivocado y que jamás presagiaron su muerte. En medio del dolor, la solidaridad trujillana se ha hecho presente. Vecinos, instituciones, profesionales han organizado colectas y han ofrecido sus servicios de forma gratuita para apoyar a los heridos y a las familias que han perdido a sus seres queridos.

Hasta que la muerte nos separe

Una tragedia enluta a la Policía Nacional del Perú y a dos familias que hoy lloran la irreparable pérdida de sus seres queridos. El suboficial Jhon Chávez Valeriano, su esposa Daniela de la Cruz Ramos y su pequeña hija de dos años, A.C., fallecieron cuando se encontraban compartiendo un momento de alegría que de un momento a otro fue opacado por la sombra de la muerte.

Ahora, Julia Ramos, suegra del agente, exige respuestas al no poder contener su dolor de tan solo recordar que su hija y su nieta solo habían salido a cenar en el patio de comidas de un conocido centro comercial. "No es posible que vayan a cenar y suceda esto, quiero justicia. Ya no están acá, han fallecido y me duele mucho", expresó entre lágrimas.

Cabe mencionar que, antes de conocer la trágica noticia de la muerte de sus seres queridos, la mujer recorrió varios hospitales y clínicas sin éxito. Con la voz entrecortada, recordó que, minutos antes del fatídico suceso, su hija le había enviado un video desde el área de comidas, sin imaginar que sería la última









En las últimas horas, algunos ciudadanos se reunieron en las afueras del centro comercial Real Plaza para rendir un sentido homenaje a las víctimas del trágico colapso del techo en el patio de comidas. Con velas encendidas, peluches y carteles llenos de mensajes de amor y apoyo, expresaron su solidaridad con las familias afectadas. Sin embargo, el dolor de la pérdida se mezcló con la indignación, ya que muchos exigen respuestas y justicia ante una tragedia que pudo haberse evitado.

vez que la vería con vida. Jhon Chávez Valeriano, desde joven soñó con formar parte de la Policía Nacional y, con mucho sacrificio, logró su objetivo. Su destino lo llevó a la ciudad de Trujillo, donde encontró el amor y formó una familia. Pero el destino también le jugó una cruel pasada, arrebatándole la vida junto a su esposa e hija en lo que hoy se conoce como la tragedia del Real Plaza.

La noticia ha causado un profundo impacto entre quienes lo conocieron. Su amigo Freddy Neris compartió un emotivo mensaje en redes sociales, recordando los sueños y el esfuerzo de Jhon por salir adelante. "La vida muchas veces la percibimos como injusta y dolorosa, ellos ya descansan en paz, dejando a dos familias destrozadas y sin consuelo, así como a quienes lo conocimos y queremos. Muchos recuerdos compartidos, mi querido Jhon, los cuales quedarán en esos muchachos que como tú soñaron con ser quienes son ahora, y siempre brindando hasta tu casa para estudiar por el objetivo personal y compartido a la vez en 16 años que nos conocimos y estimamos. Ya no llegará ese día de vernos acá en Lima o en Trujillo como siempre hablábamos como la última vez, tan solo el miércoles 19 de febrero sin presagiar tu triste final. Descansen en paz, ángeles".

Sueños truncos

Jhosmar Rodríguez Cruz, un joven de 24 años, apasionado del fútbol y la danza, tuvo que enfrentar una difícil decisión médica en medio del caos para poder seguir con vida.

Tras quedar atrapado bajo los escombros, los rescatistas hicieron todo lo posible por salvarlo. Sin embargo, la gravedad de sus heridas los obligó a tomar una drástica medida. "Yonan Rodríguez Cruz, El joven está con vida, lo han sacado de entre los escombros, los fierros, pero hemos tenido que amputarle la pierna derecha para poder salvarlo (...) Ya lo han sacado en una unidad del SAMU y lo han llevado al hospital Lazarte. Él ha salido consciente", informó una paramédico a su padre, quien esperaba noticias con desesperación.

El impacto de la noticia fue devastador para su familia. Su tío, entre lágrimas, no podía asimilar la pérdida de una de sus extremidades, aunque en medio del dolor se aferraba a la esperanza de que su ser querido había sobrevivido. Hoy, su historia se convierte en un símbolo de lucha y resistencia tras una de las tragedias más impactantes que ha vivido la ciudad. Se supo que tras la pérdida de su enamorada y la amputación de su pierna se encuentra recibiendo apoyo psicológico.

Claman justicia

Harumi Carbajal Velásquez (23), quien había acudido al centro comercial junto con su enamorado quien hoy ha sido amputado de la pierna lamentablemente falleció en la tragedia. Ahora, su familia clama justicia pues temen que el caso quede en el olvido:

"Primero la habíamos buscado en todos los hospitales, clínicas y no daban razón de ella. Hemos estado con la familia y amigos y no sabían nada. Ayer en la noche dijeron que le habían amputado la pierna a un chico que es enamorado de Harumi. Harumi ha estado atrapada con otras 6 personas más que no rescataban porque faltaban herramientas para poder salvarlas", manifestó su familiar.

Sin embargo, durante sus recientes declaraciones ha evidenciado que algunas personas habrían intentado ocultar su muerte ya que habrían asegurado que ella no se encontraba en la zona del siniestro. Con tan solo 23 años dejó esta vida, mientras su enamorado quien logró sobrevivir aún asimila todo lo que ha ocurrido con su vida y sus sueños.

"En el caso de Harumi, hemos tenido que ir a la misma morgue, porque nos decían que no, que ella no venía del real, que venía de otro accidente. ¿Por qué quieren cubrir esto de acá? Porque quieren desligarse de todo lo que ha pasado acá. (...) Ella es una joven de 23 años que tenía un futuro por delante, pudo a haber sido la hija de muchas personas que están aquí. De aquí, mañana, estas puertas de mierda van a abrir otra vez", acotó la familiar.

Todo no fue tragedia, ya que, en el caso de un conocido joven en redes sociales, de nombre José Pastor si hubo una segunda oportunidad. Hace poco reveló que su madre fue víctima de aquella desgracia, y además acudió al establecimiento para su rescate de forma personal. Pastor expresó con alivio que, afortunadamente, ella estaba fuera de peligro y solo había sufrido heridas leves. Sin embargo, admitió que lo sucedido le causó una profunda tristeza y relató con detalle los angustiantes momentos que le tocó atravesar.

"Llegué al lugar y ni siquiera un bombero se atrevía a meterse. Los policías restringían las entradas, pero no hacían nada. Si no hacían nada, ¿qué querían que haga el público en general?", expresó con bastante disgusto.

Aseguran que están dando la cara

Garlet Rodríguez, vocera del Real Plaza se pronunció ante la prensa, asegurando que el centro comercial está colaborando con las autoridades en las labores de rescate e investigación. Sin embargo, en su discurso habría evitado asumir una responsabilidad directa por lo sucedido.

Rodríguez destacó que su prioridad es brindar apoyo a los afectados, aunque dejó en manos de las autoridades la tarea de esclarecer si hubo negligencia en el mantenimiento de la infraestructura.

"Estamos afrontando la crisis. Si hay un mea culpa, eso lo determinarán las autoridades. Somos los más interesados en saber lo que ha sucedido. Nuestro enfoque es dar soporte a las víctimas (...) Nosotros nos aseguramos de que toda la estructura cumpla con los estándares (...) Pasamos una inspección en 2024, por lo que somos los primeros interesados en esclarecer lo ocurrido", declaró.

A pesar de sus palabras, la comunidad todavía tiene muchas preguntas para conocer posibles fallos estructurales ha generado críticas. ¿Cómo es posible que un techo que supuestamente cumplía con los estándares colapsara de manera tan devastadora? Por el momento, esa pregunta aún quedará en el aire.

La vocera también aseguró que la empresa está asumiendo su responsabilidad y apoyando a las víctimas y sus familias; sin embargo, en redes sociales y medios de prensa, las lágrimas y gritos de los deudos temen lo peor. "Estamos ofreciendo todo nuestro apoyo y respaldo a las víctimas y sus familias para acompañarlos en este proceso doloroso. (...) Somos responsables y estamos brindando toda la ayuda posible. El incidente ocurrió en el centro comercial y nosotros estamos dando la cara en todo momento. Reiteramos que todos los familiares tienen nuestro apoyo total y absoluto", concluyó.

CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

“CONCESION DE ESPACIOS FÍSICOS DONDE OFRECERÁN EL SERVICIO DE FOTOCOPIADO EN LAS SEDES JUDICIALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD – PERÍODO 2025-2026”

Etapa		Fecha, hora y lugar
Convocatoria a través del diario oficial *“Panorama Trujillano”* y página oficial de Facebook e Instagram de la CSJLL	:	Del: 21/02/2025 Al: 25/02/2025
Entrega de Bases	:	26/02/02025 y 27/02/2025 Oficina de Trámite Documentario, sito en Jirón Bolívar N° 547, segundo piso, distrito y provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, de 08:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas
Consulta a las Bases	:	28/02/2025 A través del correo electrónico jtorpoco@pj.gob.pe
Absolución de consultas	:	03/03/2025 A través del correo electrónico
Registro de Participantes y presentación de ofertas	:	Del: 04/03/2025 Y: 05/03/2025 Oficina de Trámite Documentario, sito en Jirón Bolívar N° 547, segundo piso, distrito y provincia de Trujillo, departamento de La Libertad, de 08:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas
Calificación y Evaluación de Ofertas. En acto privado	:	06/03/2025
Elección del postor ganador y publicación a través de la página oficial de Facebook de la CSJLL	:	07/03/2025
Suscripción de contrato	:	10/03/2025

AVISOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
OFICINA DE REGISTROS CIVILES
AVISO MATRIMONIAL

Hago saber que don: **DIEGO RAMON RANGEL MENDOZA**, de 32 años de edad, de nacionalidad VENEZUELA, natural de ESTADO DE TRUJILLO - MERCEDES DIAZ - VALERA, de estado civil SOLTERO, de ocupación INDEPENDIENTE, domiciliado en AV. NICOLAS DE PIEROLA # 1550 URB. MOCHICA y doña: **PAMELA JACQUELINE CEPEDA BAUTISTA**, de 38 años de edad, de nacionalidad PERUANA, natural de LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO, de estado civil SOLTERA, de ocupación ADMINISTRADORA, domiciliada en AV. NICOLAS DE PIEROLA # 1550 URB. MOCHICA, van a contraer matrimonio civil en CASA MIA EVENTOS MZ.C1 LT.29 URB. COVICORTI. Todo aquel que conozca causal de impedimento deberá denunciarlo conforme a Ley.

JUAN JULIO CHÁVEZ FLORES
ENCARGADO DE LA OFICINA DE REGISTROS CIVILES

Trujillo, 21 de Febrero de 2025



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
OFICINA DE REGISTROS CIVILES
AVISO MATRIMONIAL

Hago saber que don: **JHUNIOR MENDOZA SIGUENZA**, de 23 años de edad, de nacionalidad PERUANA, natural de CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI, de estado civil SOLTERO, de ocupación INDEPENDIENTE, domiciliado en CALLE INDIA N° 13 - MONSERRATE y doña: **ISABEL JULIANA VASQUEZ ROMERO**, de 28 años de edad, de nacionalidad PERUANA, natural de LIMA - LIMA - ATE, de estado civil SOLTERA, de ocupación ING. CIVIL, domiciliada en CALLE INDIA N° 13 - MONSERRATE, van a contraer matrimonio civil en SALA MUNICIPAL AV. ESPAÑA # 746. Todo aquel que conozca causal de impedimento deberá denunciarlo conforme a Ley.

JUAN JULIO CHÁVEZ FLORES
ENCARGADO DE LA OFICINA DE REGISTROS CIVILES

Trujillo, 21 de Febrero de 2025



EDICTO

ANTE LA OFICINA REGISTRAL RENIEC – TRUJILLO II, **CARLOS HUMBERTO CARRANZA SALAZAR**, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE DEFUNCIÓN **N° 1009087924**; CORRESPONDIENTE A SU DIFUNTA MADRE; POR HABERSE OMITIDO CONSIGNAR EL SEGUNDO PRENOMBRE DE LA CAUSANTE; APARECIENDO CONSIGNADO COMO: MERCEDES SALAZAR ALARCO; SIENDO EL NOMBRE COMPLETO DE LA CAUSANTE: **MERCEDES JULIA SALAZAR ALARCO**; SE EFECTÚA LA PUBLICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ART. 73 DEL D.S. Nº 015-98-PCM.

SANDRA YAKELY ALTAMIRANO HUAMANCHUMO
Jefe Oficina Registral Trujillo II
RENIEC



EDICTO

ANTE LA OFICINA REGISTRAL RENIEC – TRUJILLO II, **ALONSO IVAN VARGAS SANCHEZ**, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU ACTA DE NACIMIENTO N° **60976074**; POR HABERSE CONSIGNADO ERRÓNEAMENTE EN EL RUBRO “NATURAL” RESPECTO A LA INFORMACIÓN DEL PADRE; APARECIENDO CONSIGNADO COMO: LIMA ; SIENDO LO CORRECTO: **CUSCO**; SE EFECTÚA LA PUBLICACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ART. 73 DEL D.S. N° 015-98-PCM.

SANDRA YAKELY ALTAMIRANO HUAMANCHUMO
Jefe Oficina Registral Trujillo II
RENIEC

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre:	**WANDERLUST TERRA**
Código:	03-00283-24
Fecha y hora de presentación:	11/07/2024, 15:45
Hectáreas:	200
Titular:	GABRIEL JUAN RABINES ROJAS
Distrito(s):	PIAS
Provincia(s):	PATAZ
Departamento(s):	LA LIBERTAD
Zona:	18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 130	216
2	9 129	216
3	9 129	214
4	9 130	214

24/01/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO
ORDENANZA MUNICIPAL Nº 04-2025-CM/MDL

Laredo, 31 de enero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.

POR CUANTO:
El Concejo de la Municipalidad Distrital de Laredo, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero del 2025, y;

VISTO:
El Informe Nº 011-2025-SGCLYCS/MDL/JAVA de la Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario e informe Nº 043-2025-OGAJ/MDL de la jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre ORDENANZA MUNICIPAL QUE REGULA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL DISTRITO DE LAREDO, y;

CONSIDERANDO:
Que, el ***Artículo 194° de la Constitución Política del Perú (1993),*** establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades **–** Ley N°27972, que establece que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción de ordenamiento jurídico; asimismo que toda persona tiene derecho a la paz, tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida ***(Art°2 inciso 22)***

Que, la ***Municipalidad Distrital de Laredo*** es un órgano de Gobierno Local emanado de la voluntad popular con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa en los asuntos de su competencia y de conformidad con lo establecido en el Artículo I y X del Título Preliminar de la Ley N°27972 **–** Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía de los intereses propios de las colectividades, siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y la Organización, los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico y la Justicia Social.

Que, el **Artículo II del título preliminar** de La **Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972,** establece que, "Las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Consejo Municipal aprobar, derogar o modificar las Ordenanzas Municipales".

Que, mediante ***Informe N°09-2025-SGCLYCS/MDL/JAVA;*** de fecha 23/01/2025; la Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario solicita la aprobación de **Ordenanza Municipal que regula el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en el distrito de Laredo;** el cual tiene por objeto regular el expendio, comercialización, decomiso y/o retención y consumo de bebidas alcohólicas en cualquiera de sus formas, a fin de preservar el orden, la tranquilidad, la seguridad, la salud y las buenas costumbres.

Que, sobre el particular el ***Art°73 numeral 7.1 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;*** señala son materia de competencia municipal en materia de **prevención, rehabilitación y lucha contra el consumo de drogas**: *promover programas de prevención y rehabilitación en los casos de consumo de drogas y alcoholismo y crear programas de erradicación en coordinación con el gobierno regional.;* a su vez, el **numeral 7.2** señala también que a iniciativa de la Municipalidad se podrán organizar comités multisectoriales de prevención del consumo de drogas, con la participación de los vecinos, con la finalidad de diseñar, monitorear, supervisar, coordinar y ejecutar programas o proyectos de prevención del consumo de drogas y de conductas de riesgo en el ámbito local.

Que, el ***Art°83 numerales 3.1 y 3.6***; las municipalidades en materia de abastecimiento y comercialización de productos y servicios ejerce como función específica y exclusiva controlar el cumplimiento de las normas de higiene y ordenamiento de la comercialización de alimentos y bebidas, entre otros, a nivel distrital, en concordancia con las normas provinciales, así como otorgar licencias para la apertura de establecimientos comerciales, industriales y profesionales.

Que, la **Ley N°28681,** establece el marco normativo que regula la comercialización, consumo y publicidad de bebidas alcohólicas de toda graduación, a efectos de advertir y minimizar los daños que producen a la salud integral del ser humano, a la desintegración de la familia y los riesgos para terceros, priorizando la prevención de su consumo, a fin de proteger, a los menores de edad; disposiciones que son de aplicación a todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que fabriquen, comercialicen, distribuyan, suministren o consuman bebidas alcohólicas a nivel nacional ***(Art°02)***; obliga a los propietarios, administradores, representantes o dependientes de los establecimientos en cualquiera de sus giros o modalidades a colocar en un lugar visible del local o establecimiento, carteles con las siguientes Inscripciones: "PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE 18 AÑOS" "SI HAS INGERIDO BEBIDAS ALCOHÓLICAS, NO MANEJES"; ***(Art°04 inciso a)*** así como cumplir con los horarios establecidos por la autoridad competente **(Art°04 inciso d).**

Que, el **Decreto Supremo N°012-2009-SA; Reglamento de la Ley N°28681, Ley que regula la Comercialización, Consumo y Publicidad de Bebidas Alcohólicas;** establece en el **Art°05** que las municipalidades de acuerdo con sus competencias y atribuciones podrán aprobar ordenanzas que establezcan horarios de venta o expendio de bebidas alcohólicas. *En los casos que se establezcan limitaciones al horario, éstas se deberán sustentar en razones de seguridad o tranquilidad pública.*

Que, mediante **Decreto Supremo N°019-2024-PCM** prorrogado mediante **Decreto Supremo N°003-2025-PCM;** se declara en estado de emergencia a la provincia de Trujillo por sesenta (60) días calendario a partir del 09 de enero de 2025; justiciándose dicha medida en la grave amenaza al orden interno por el incremento del accionar criminal y la inseguridad ciudadana, derivado del aumento de los delitos de hurto, robo agravado, homicidios, sicariato, extorsión, secuestro, minería ilegal y delitos conexos en la provincia antes mencionada del departamento de La Libertad; por tal motivo, la aprobación de la presente ordenanza municipal se encontraría justificada.

*Que, el **Art°09 inciso 8 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;*** señala como atribuciones del Concejo Municipal: *"Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos".*

Que, el proyecto de **Ordenanza Municipal que regula el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en el distrito de Laredo,** se encuentra acorde a lo regulado en la ***Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,*** a la **Ley N°28681, Ley que regula la Comercialización, Consumo y Publicidad de Bebidas Alcohólicas** su reglamento aprobado por **Decreto Supremo N°012-2009-SA** y al marco legal vigente sobre la materia*;* en tal sentido y en virtud de lo regulado en el ***Art°09 inciso 8 de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades*** corresponderá elevar a sesión de concejo.

Siendo además que su aprobación se encontraría justificada en la declaración de estado de emergencia en la provincia de Trujillo, mediante **Decreto Supremo N°019-2024-PCM** y prorrogado por **Decreto Supremo N°003-2025-PCM;** por la grave amenaza al orden interno por el incremento del accionar criminal y la inseguridad ciudadana, derivado del aumento de los delitos de hurto, robo agravado, homicidios, sicariato, extorsión, secuestro, minería ilegal y delitos conexos en la provincia antes mencionada del departamento de La Libertad; por tal motivo, la aprobación de la presente ordenanza municipal se encontraría justificada.

Estando a Lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en el artículo 9º numeral 8) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº27972 y con el voto **UNÁNIME** de los señores regidores, con la dispensa del trámite de aprobación del acta,

HA DADO LA SIGUIENTE ORDENANZA MUNICIPAL:

ORDENANZA QUE REGULA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL DISTRITO DE LAREDO.

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

GENERALIDADES Y CONCEPTOS

Artículo 1º .- OBJETO: La presente Ordenanza tiene por objeto establecer el régimen municipal que regula las disposiciones pertinentes en torno a la comercialización y consumo de bebidas alcohólicas de toda graduación, así como el horario para su venta o expendio dentro de la jurisdicción del distrito de Laredo.

Artículo 2º .- La presente Ordenanza tiene por finalidad; adecuar las normas a fin de lograr una regulación uniforme y preservar los espacios públicos: parques, plazas, jardines, áreas verdes, avenidas, calles, jirones, pasajes, pistar, aceras, bermas, separadores centrales, vías de uso público, mobiliario y/o infraestructura y todo aquello que sea de uso público, garantizando la convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan desarrollar en libertad, tranquilidad y seguridad sus actividades de libre circulación, encuentro y recreo, con pleno respeto a la dignidad y a los derechos de los demás, prohibiendo el consumo de bebidas alcohólicas en espacios públicos.

Artículo 3º .- BASE LEGAL:
La presente ordenanza se sustenta en las siguientes normas legales:

a) Constitución Política del Perú.
b) Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
c) Ley N° 28976 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento.
d) Ordenanza Municipal Nº 008-2012-MDL Ordenanza que adecua y regula el procedimiento de licencia de funcionamiento vinculados en el distrito de Laredo, acorde con la Ley Nº 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento.
e) Ley Nº 28681, Ley que regula la comercialización, consumo y publicidad de bebidas alcohólicas.
f) Decreto Supremo Nº 012-2009 S.A., Reglamento de la Ley 28681, ley que regula la comercialización, consumo y publicidad de bebidas alcohólicas.
g) Ley Nº 29632, Ley para erradicar la elaboración y comercialización de bebidas alcohólicas informales adulteradas no aptas para el consumo humano.
h) Ley Nº 27444, ley de Procedimiento Administrativo General.

TÍTULO II

DE LAS MODALIDADES Y HORARIOS DE VENTA

Artículo 4º .- Establézcase la siguiente clasificación y definiciones de establecimientos comerciales y/o de servicios en los que se podrá comerciar y/o consumir bebidas alcohólicas, según sea el caso, bajo las condiciones previstas en la presente Ordenanza:

4.1. Para el consumo de bebidas alcohólicas dentro del establecimiento.
a) Establecimientos de Esparcimiento Nocturno: Establecimientos especialmente acondicionados para reuniones, presentación de espectáculos artísticos y/o bailes, en los que se expende comidas preparadas y bebidas alcohólicas, Comprende a las discotecas, centros nocturnos, bares, cantinas, salones de baile y demás establecimientos similares.
d) Establecimientos Sociales: Establecimientos dedicados en forma permanente o eventual al desarrollo de actividades sociales, de recreación, culturales y/o deportivos, con áreas para baile, juegos o entrenamientos y en los que se expende comidas y bebidas.

4.2. Para la venta de bebidas alcohólicas envasadas sin consumo dentro del local:
a) Bodegas y Autoservicio: Establecimientos de venta de bienes y productos al por menor en pequeña escala para consumo directo y doméstico, permitiéndose su acceso directo para su adquisición, o a través del conductor o empleado del establecimiento. Se incluyen aquellos ubicados en establecimientos de expendio de combustible,
d) Licorerías: Establecimientos que tienen como giro principal la venta de licores envasados para llevar, complementado con la venta de artículos comestibles menores, bebidas o refrescos, entre otros.

4.3. Los horarios de venta o expendio (venta y entrega) de bebidas alcohólicas envasadas para todos los locales y/o establecimientos que se encuentren ubicados en la jurisdicción del distrito de Laredo, de acuerdo a las modalidades señaladas, será de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	TIPO DE ESTABLECIMIENTOS	MODALIDAD DE EXPENDIO VENTA PERMITIDA	HORARIO DE EXPENDIO O VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
1	Todos los establecimientos comerciales, tales como bodegas, autoservicio, minimarkets, o similares	En envase cerrado.	Todos los días desde las 07:00 horas hasta las 23:00 horas.
2	Restaurantes en general. Restaurantes – Bar y bares ubicados en hostales, hoteles y casa de huéspedes.	En envase cerrado, abierto o al copeo, ambas o cualquier otra modalidad.	Del domingo a jueves desde las 07:00 horas hasta las 23:00 horas.
			Viernes, sábado y feriado no laborable desde las 07:00 horas hasta las 02:00 horas del día siguiente.
3	Discotecas, Salones de Baile, Salones de Eventos, Billares, Bares o cantinas, videos pubs, karaokes, salsòdromos, licorerías y peleas de gallos.	En envase cerrado, abierto o al copeo, ambas modalidades precedentes o cualquier otra modalidad.	De domingo a jueves desde las 07:00 horas hasta las 22:00 horas.
			Viernes, sábado y feriado no laborable desde las 07:00 horas hasta las 02:00 horas del día siguiente.

CAPÍTULO II

DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y PROHIBICIONES

Artículo 5º .- A partir de la vigencia de la presente Ordenanza queda prohibido en el distrito de Laredo:
a) El consumo de bebidas alcohólicas en áreas públicas del distrito, cualquier sea su modalidad o forma de preparación, así como el consumo al interior de los vehículos estacionados o toldos instalados en áreas de dominio público, de Lunes a Domingo durante las 24 horas.
b) La venta de bebidas alcohólicas en eventos deportivos.

Artículo 6º .- Impedimento de Otorgar Licencia de Funcionamiento, la autoridad Municipal no podrá otorgar licencia de funcionamiento temporal o definitiva a establecimientos que expendan bebidas alcohólicas especificados en el Artículo 4º del presente proyecto, y que se encuentren situados a menos de cien (100) metros de Instituciones Educativas, centros religiosos, centros hospitalarios y clínicas, centros culturales o museos, centros policiales y oficinas de gobierno central, provincial y distrital.

Artículo 7º .- La comercialización y/o consumo de bebidas alcohólicas en recintos o espacios que albergan público en forma masiva, para el desarrollo de espectáculos no deportivos y de esparcimiento, tales como escenarios, coliseos, auditorios deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Los stands, puestos o tiendas para la venta de bebidas alcohólicas para consumo deberán ubicarse en espacios apartados del área de desarrollo del espectáculo y del área para espectadores, debiendo contar con un área de circulación suficiente para los adquirientes.
b) Las bebidas alcohólicas serán despachadas en vasos descartables. Por ningún motivo se permite el despacho de bebidas alcohólicas para consumo en vaso de vidrio.

Articulo 8º .- Instalación y colocación de carteles, los propietarios, administradores, encargados, representantes o dependientes de los establecimientos o locales en donde se realice la venta o expendio autorizado de bebidas alcohólicas, tendrá la obligación de instalar o colocar en lugar visible carteles en idioma español con las siguientes inscripciones:
a) "PROHIBIDO LA VENTA Y/O ENTREGA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE 18 AÑOS"
b) "SI HAS INGERIDO BEBIDAS ALCOHÓLICAS, NO MANEJES"
c) "TOMAR EN EXCESO ES DAÑINO PARA LA SALUD"
d) "EN ESTE LUGAR LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ES DESDE LAS 09:00 AM HASTA LAS 10:00 PM"

Artículo 9º .- Los administradores de establecimientos autorizados conforme a la presente Ordenanza están obligados a tomar las medidas de prevención y control que el establecimiento demande y las circunstancias amerite frente al consumo excesivo, indiscriminado o abusivo de bebidas alcohólicas, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que pueda asumir por su inacción y omisión.

CAPÍTULO III

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 10º.- Serán sujetos a sanción administrativa, los conductores y/o propietarios de establecimientos comerciales y/o de servicios y los consumidores (de ser el caso) que cometan las infracciones siguientes:

1. Vender bebidas alcohólicas en la vía pública.
2. Vender bebidas para consumo en la vía pública.
3. Consumir bebidas alcohólicas en la vía pública y/o en el interior de vehículos. En este extremo la sanción recae simultáneamente sobre el propietario de la unidad móvil.
4. Permitir el consumo de bebidas alcohólicas en el frontis de su establecimiento comercial.
5. Vender o comercializar bebidas alcohólicas sin contar con licencia de apertura de establecimiento, licencia revocada o de forma oculta.
6. Expender bebidas alcohólicas en establecimientos en los que este prohibida su comercialización y/o consumo.
7. Permitir el consumo de bebidas alcohólicas en establecimientos en los que sólo está permitida la venta.
8. Vender o comercializar bebidas alcohólicas fuera del horario regulado en esta norma municipal.
9. Permitir el propietario del puesto o libar bebidas alcohólicas dentro del mercado
10. Vender bebidas alcohólicas adulteradas, contaminadas o que contravengan las disposiciones de salud.
11. Expender bebidas alcohólicas a menores de edad.
12. Comercializar bebidas alcohólicas en los Centros Educativos de cualquier nivel o naturaleza, o alrededores de ellos, a menos de 100 metros.
13. Efectuar degustaciones de bebidas alcohólicas sin autorización municipal expresa.
14. No adoptar medidas de prevención y control frente al consumo excesivo, indiscriminado y/o abusivo de bebidas alcohólicas dentro del establecimiento.
15. No dar cuenta a la Policía Nacional o a la Subgerencia de Serenazgo y Seguridad Ciudadana cuando en el interior o fuera del local, se produzcan alteraciones al orden público, la moral y buenas costumbres.
16. Por expender licor a granel sin el debido registro sanitario
17. Permitir la permanencia de personas en estado de embriaguez, después del horario permitido en los establecimientos que cuenten con licencia municipal para el consumo de bebidas alcohólicas dentro del local.

Artículo 11º.- Las sanciones aplicables a los infractores de la presente ordenanza municipal son:
1. Clausura definitiva del establecimiento y revocación de la licencia municipal de funcionamiento.
2. Clausura inmediata y revocación de licencia de funcionamiento Internamiento del vehículo.
3. Decomiso.
4. Multa.
5. Retención.

Artículo 12º.- Para efectos de la aplicación de las sanciones a los locales a que se refiere este artículo, la autoridad municipal competente considerará que se ha incurrido en excesos en el expendio de bebidas alcohólicas, cuando las circunstancias que observe durante la inspección evidencien la comisión de la infracción o denoten, entre otros, estado de embriaguez de los clientes, presencia en las mesas de cantidades inapropiadas de botellas o recipientes utilizados para el expendio de bebidas alcohólicas, alteración del orden y la tranquilidad en los interiores y exteriores del local a través de la emisión de ruidos excesivos, actos inapropiados contra el pudor, las buenas costumbres, la tranquilidad, la limpieza, etc.

Artículo 13º.- La comisión de las infracciones señaladas en el artículo 13º, generará la imposición inmediata de la multa administrativa.
La sanción antes citada no excluye las medias complementarias de clausura inmediata o definitiva, decomiso y retención dispuesta en el Cuadro Único de Infracción y Sanciones Administrativas vigente de este gobierno local, tampoco el internamiento de vehículos en el depósito municipal cuando en su interior se consuman bebidas alcohólicas.

Artículo 14º.- La reincidencia será considerada infracción muy grave siendo sancionada con el doble de la multa administrativa y con las medidas complementarias de clausura definitiva, revocación de la licencia de funcionamiento y tapiado del establecimiento, con observancia de la ley de la materia.

Artículo 15º.- La imposición de sanciones administrativas no exime a la Administración Municipales Interponer las acciones civiles y/o penales, que correspondan.

Artículo 16º.- Para una mejor aplicación de esta norma municipal, teniendo en cuenta que la participación de los vecinos es importante en la gestión municipal, las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana del distrito de Laredo, debidamente acreditadas, podrán realizar acciones educativas, de difusión y de apoyo, a través de sus representantes.

TÍTULO III

PROCEDIMIENTO DE DECOMISO, RETENCIÓN Y/O CLAUSURA DE ESTABLECIMIENTOS

Artículo 17º.- Los establecimientos citados precedentemente, que infrinjan este dispositivo legal se les revocará su licencia de funcionamiento, con la comprobación de su incumplimiento.
La resolución que dispone la clausura definitiva, será notificada al infractor, como máximo dentro de los diez (10) días hábiles de comprobada la infracción.
Los recursos impugnativos interpuesto contra decisión emitida por la autoridad municipal competente, no impide, ni suspende la ejecución de las sanciones y/o medidas complementarias que se impone por el presente dispositivo municipal, salvo mandato judicial.

Artículo 18º.- Facultar al funcionario municipal competente, de conformidad con lo que disponen los artículos 46º, 49º y 78º de la Ley Orgánica de Municipalidades, para que en todos los procedimientos sancionadores, una vez verificado que cualquier establecimiento identificados en esta ordenanza, que no cuente con la autorización municipal o este revocada la otorgada, se deberá de proceder en el acto con la clausura definitiva del establecimiento y el decomiso y/o retención de todas las bebidas alcohólicas y bienes muebles, encontrados en el recinto comercial o almacenes continuos, sin excepción alguna; lo que se hará constar en el acta. Copia del acta de fiscalización, será notificada en el mismo acto al intervenido, al Ministerio Público, a la Policía Nacional del Perú, a la Gobernación y otras autoridades, cuando hayan intervenido, en caso de negativa de la recepción de la notificación por parte del infractor, se le tendrá por válidamente notificado de su contenido, sin excepción alguna Sin perjuicio a las sanciones respectivas, se procederá a formalizar la denuncia penal ante el Ministerio público, de ser el caso.
Las bebidas alcohólicas decomisadas, por ningún motivo serán devueltas, salvo las bebidas, alcohólicas retenidas, previo pago de la sanción pecuniaria respectiva, en este supuesto si el propietario de dichos bienes lo reclaman su devolución dentro del año de ejecutado la retención, tales bienes destruidos, en acto público.

Los operativos, serán inopinados y sin previa notificación. puede haber decomiso y/o retención, en la primera intervención, sin necesidad de notificación previa, aún con licencia vigente o sin licencia.

Artículo 19º.- Son pruebas plenas que comprueban el incumplimiento de este dispositivo municipal, las acta o documentos levantados por la autoridad administrativa, judicial y fiscal interviniente, así como los informes de la Policía Nacional del Perú, las filmaciones y los informes de las autoridades municipales; los mismos que serán tomados en cuenta para imponer la sanción y la medida complementaria correspondiente.

Artículo 20º.- Todo decomiso y/o retención se hará con intervención del funcionario municipal. del Ministerio Público, Policía Nacional de Perú, Gobernación o Ministerio de Salud, en forma conjunta, aislada o alternada. Basta un representante de autoridad pública. Las diligencias, que dispone esta norma municipal pueden ser filmada o fotografiadas, pero su omisión no acarrea nulidad de las diligencias.

Artículo 21º.- De todas las diligencias que dispone la presente ordenanza, debe de redactarse el acta respectiva, dando una copia en forma obligatoria al titular de la licencia de funcionamiento, o propietario directo, o dependiente, o empleado o despensero, según sea el caso En caso de negativa de recepción o de identificación, se le tendrá por notificado con tal acta, con el contenido absoluto, sin excepción alguna.

Artículo 22º.- El inmueble en el que se compruebe de forma reiterada, la práctica de un hecho infractor normado por este dispositivo legal, aun cuando cambie de propietario, condición o naturaleza, no podrá obtener licencia municipal para negocios o actividades comerciales del mismo giro infringido, dentro de los cinco (5) años siguientes a la intervención.

TÍTULO IV

DISPOSICIONES TRANSITORIAS O FINALES

Artículo 23º.- Aprobar y adicionar al Cuadro Único de Infracción y Sanciones Administrativas (CUISA) de la Municipalidad Distrital de Laredo, las siguientes Infracciones Administrativas:

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR				
ORGANO DE INSTRUCCIÒN: SUBGERENCIA DE COMERCIO, LICENCIAS Y CONTROL SANITARIO				
INFRACCIONES CONTRA LA REGULACIÒN SOBRE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO – ACTIVIDADES REGULADAS – CONTRA LA SALUBRIDAD				
CODIGO	INFRACCIÒN ADMINISTRATIVA	GRAVEDAD	SANCIONES ADMINISTRATIVAS	
			MULTAS (% UIT)	MEDIDAS CORRECTIVAS
B-278	VENDER BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA	G	100%	RETENCIÒN Y/O DECOMISO
B-279	VENDER BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA CONSUMO EN LA VIA PUBLICA	G	100%	RETENCIÒN Y/O DECOMISO
B-280	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VÌA PUBLICA COMO PLAZAS, AREAS VERDES, PARQUES, BERMAS Y/O EN EL INTERIOR DE VEHICULOS	G	100%	RETENCIÒN Y/O DECOMISO
B-281	PERMITIR EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL FRONTIS DE SU ESTABLECIMIENTO COMERCIAL	MG	2 UIT	RETENCIÒN Y/O DECOMISO
B-282	VENDER O COMERCIALIZAR BEBIDAS ALCOHOLICAS SIN CONTAR CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	MG	2 UIT	CLAUSURA DEFINITIVA, RETENCIÒN Y/O DECOMISO
B-283	PERMITIR EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SOLO ESTA PERMITIDA LA VENTA	G	100%	
B-284	VENDER O COMERCIALIZAR BEBIDAS ALCOHOLICAS FUERA DEL HORARIO REGULADO EN EL PRESENTE ORDENANZA	MG	100%	CLAUSURA INMEDIATA Y REVOCACIÒN DE LICENCIA, RETENCIÒN Y/O DECOMISO
B-285	PERMITIR EL CONDUCTOR DEL PUESTO LIBAR BEBIDAS ALCOHOLICAS DENTRO DEL MERCADO	MG	2 UIT	RETENCIÒN Y/O DECOMISO
B-286	EXPENDER BEBIDAS ALCHOLICAS A MENORES DE EDAD	MG	3 UIT	CLAUSURA DEFINITIVA
B-287	NO ADOPTAR MEMIDAS DE PREVENCIÒN Y CONTROL FRENTE AL CONSUMO EXCESIVO, INDISCRIMINADO Y/O ABUSIVO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO	MG	2 UIT	CLAUSURA DEFINITIVA
B-288	NO DAR CUENTA A LA POLICIA NACIONAL O A LA SUBGERENCIA DE SERENAZGO Y SEGURIDAD CIUDADANA CUANDO EN EL INTERIOR O FUERA DEL LOCAL, SE PRODUZCA ALTERACIONES AL ORDEN PUBLICO, MORAL Y BUENAS COSTUMBRES	MG	2UIT	CLAUSURA INMEDIATA Y REVOCACIÒN DE LICENCIA
B-299	POR EXPENDER LICOR A GRANEL SIN EL DEBIDO REGISTRO SANITARIO.	MG	3 UIT	CLAUSURA INMEDIATA Y REVOCACIÒN DE LICENCIA, RETENCIÒN Y/O DECOMISO
B-300	PERMITIR LA PERMANENCIA DE PERSONAS EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ, DESPUES DEL HORARIO PERMITIDO.	G	100%	CLAUSURA TEMPORAL

Artículo 24º.- Corresponde a la Subgerencia de Fiscalización y Ejecución Coactiva realizar las acciones de Fiscalización y aplicación de las Medidas Correctivas según corresponda, siendo la Subgerencia de Comercio, Licencias y Control Sanitario la encargada de iniciar el procedimiento Administrativo Sancionador, y la Subgerencia de Serenazgo y Seguridad Ciudadana de brindar las garantías al momento de realizar la fiscalización.

Artículo 25º.- Establézcase un periodo de (10) días a partir del día siguiente de la publicación de la presente Ordenanza, a fin que los establecimientos comerciales se adecuen a la presente norma, en lo que les corresponda. Las prohibiciones, infracciones y sanciones, no se encuentran comprendidas dentro de este periodo de adecuación.

Artículo 26º.- La presente ordenanza aplica para los establecimientos aperturados y/o con licencia de funcionamiento emitida a la fecha de publicación de la presente ordenanza, así como también, los establecimientos próximos aperturar y/o tramitar su licencia de funcionamiento.

Artículo 27º.- Dejar sin efecto cualquier norma que se oponga a la presente.

Artículo 28º.- En todo lo no previsto en la presente Ordenanza, se aplicará de manera complementaria a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, y en su defecto a lo dispuesto en las normas al Derecho Civil y Penal que sobre la metería fuera aplicable.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

ABOG. SERGIO VILCHEZ NEIRA
ALCALDE

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre:	ESTRELLA 231A
Código:	01-02448-23-A
Fecha y hora de presentación:	28/09/2023, 10:08
Hectáreas:	100
Titular:	COMPAÑIA MINERA CARAVELI S.A.C.
Distrito(s):	BULDIBUYO
Provincia(s):	PATAZ
Departamento(s):	LA LIBERTAD
Zona:	18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 103	241
2	9 102	241
3	9 102	240
4	9 103	240

08/01/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre:	**BELEN 1**
Código:	03-00600-24
Fecha y hora de presentación:	18/12/2024, 12:35
Hectáreas:	100
Titular:	INFONET E.I.R.L.
Distrito(s):	CHUGAY / COCHORCO
Provincia(s):	SANCHEZ CARRION
Departamento(s):	LA LIBERTAD
Zona:	18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 127	199
2	9 126	199
3	9 126	198
4	9 127	198

20/01/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PORVENIR

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

DECRETO DE ALCALDÍA Nº01-2025-MDEP

El Porvenir, 29 de enero de 2025

VISTOS:
El INFORME N°769-2024-SGTT-GODU-MDEP, INFORME N°379-2024-GAJ-MDEP/VHAR, INFORME N°003-2025-UCP-MDEP/CALEV, INFORME N°060-2025-SGLyCP/MDEP, INFORME N°045-2025-GAF/MDEP, INFORME LEGAL N°014-2025-GAJ-MDEP/VHAR, y;

CONSIDERANDO:
Que, mediante el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su última modificatoria la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia, dispositivos concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que el alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno mediante Decretos de Alcaldía, y el artículo 42° precisa que: **"Los decretos de alcaldía establecen las normas reglamentarias** y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o No Motorizados, establece: "Municipalidad Distrital Competente: La Municipalidad Distrital de la jurisdicción donde se presta el servicio de transporte público especial de pasajeros en vehículos menores, encargada de autorizar, controlar y supervisar dicho servicio así como de aplicar las sanciones por infracción al presente reglamento y a las disposiciones complementarias que dicte en ejercicio de su función reguladora del servicio especial".

Que, el literal a) del artículo 4 del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC, señala: "La competencia de las Municipalidades Distritales comprende las siguientes facultades: a) Normativa: aprobar las normas complementarias necesarias para la gestión y fiscalización del Servicio Especial, dentro de su jurisdicción, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y sin contravenir los Reglamentos Nacionales. (…)". Asimismo, la Cuarta Disposición Complementaria Final del mismo cuerpo legal, dispone que: **"la municipalidad distrital competente podrá dictar disposiciones complementarias necesarias sobre aspectos administrativos y operativos del servicio especial de acuerdo a las condiciones de su jurisdicción";**

Que, mediante DECRETO DE ALCALDÍA N°003-2015-MDEP, de fecha 07 de mayo de 2015, se decreta, APROBAR, El Reglamento para el Procedimiento de Internamiento y Liberación de Vehículos Menores en el Distrito de El Porvenir. Asimismo, DISPONE, la operatividad y funcionamiento como Depósito Municipal Vehicular el predio ubicado en Mz. O, Barrio 10 del AA. HH Alto Trujillo (Garaje Municipal de la Municipalidad Distrital de El Porvenir); dejando sin efecto lo dispuesto mediante Decreto de Alcaldía N° 624-2009-MDEP";

Que, mediante DECRETO DE ALCALDÍA N°003-2019-MDEP, se MODIFICA, el artículo segundo del Decreto de Alcaldía N° 003-2015- MDEP, disponiendo la operatividad y funcionamiento como Depósito Municipal Vehicular, el predio ubicado en el Asentamiento Humano Nuevo Porvenir Mz. 23 Lote 1 del Distrito de El Porvenir, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad'";

Que, mediante **INFORME N°769-2024-SGTT-GODU-MDEP**, el Subgerente encargado de Transporte y Tránsito, solicita se asigne un lugar en el Garaje Municipal de Los Libertadores Ubicado en la Mz. O AA.HH. Alto Trujillo – Barrio 10 Distrito de El Porvenir, como depósito municipal;

Que, estando a lo expuesto y con las opiniones favorable de la Subgerencia de Transporte y Tránsito, la Unidad de Control Patrimonial, la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, con las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20º y artículo 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972, con los vistos buenos de las áreas pertinentes en señal de conformidad y en uso de sus facultades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el artículo segundo del DECRETO DE ALCALDÍA N°003-2015-MDEP, de fecha 07 de mayo de 2015, modificado por DECRETO DE ALCALDÍA N°003-2019-MDEP, quedando redactado se la siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la operatividad y funcionamiento como Depósito Municipal Vehicular en un espacio de 90 m² (6 mt x 15 mt), en el Garaje Municipal, a espaldas de la caseta de vigilancia del local situado en la Mz. O Lt. 1 Barrio 10 del Asentamiento Humano Alto Trujillo, en el Distrito de El Porvenir, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad".

ARTÍCULO SEGUNDO: DÉJESE sin efecto el DECRETO DE ALCALDÍA N°003-2019-MDEP.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Subgerencia de Transportes y Tránsito, a la Unidad de Control Patrimonial, el cumplimiento de presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Logística coordinar la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Diario local de mayor circulación de la jurisdicción y al despacho de Secretaría General coordinar la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de El Porvenir.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



AFECTADO ESTUVO TRES DÍAS INTERNADO TRAS SER GOLPEADO POR MARINOS

Suboficial es agredido tras negarse a pagar alcohol

IQUITOS. El suboficial de la Marina Foster Kevin Amasifuén Panduro, de 27 años, fue agredido por marinos que serían de mayor rango tras negarse a aportar dinero para comprar alcohol y cigarrillos. El ataque ocurrió dentro de la base naval ubicada en la avenida La Marina, en Iquitos, Loreto.

Debido a la gravedad de sus lesiones, el agraviado estuvo internado tres días en el Hospital Naval de Iquitos y, debido a los golpes, tenía dificultades para respirar. Por esta razón, fue trasladado a Lima en un vuelo comercial para recibir tratamiento especializado, según informaron sus familiares.



SUBOFICIAL DE LA MARINA ESTUVO INTERNADO TRES DÍAS EN BASE NAVAL DE IQUITOS.

Luzmila Ribera Soria, abuela de la víctima, informó a RPP que su nieto presenta hematomas en el rostro, fracturas en la nariz y la cabeza. También mencionó que ha sufrido complicaciones médicas debido a múltiples fracturas en el rostro y que permanece bajo medicación para aliviar el dolor. Asimismo, sostuvo que el ataque ocurrió cuando el suboficial se encontraba de guardia en la base naval.

"Él estaba de guardia. Dos de ellos estaban también de servicio, [pero] estaban tomando los demás. Él no quiso ceder, darles cigarrillos. Entonces empezaron a 'bolsiquearlo', me dice él, porque me imagino que querían plata, porque estaban tomando los otros", indicó al medio. "[Tiene afectado] todo, el pómulo, la nariz, está hinchado. Tiene golpes en varias partes del cuerpo", agregó.

Según su relato, después de la golpiza, el agraviado quedó inconsciente. Al recuperar el conocimiento, tuvo que dirigirse por sus propios medios a la comisaría local para presentar la denuncia, ya que, según afirmó, no recibió ayuda de los marinos involucrados.

> **La familia del agredido, solicita la intervención de la Defensoría del Pueblo para garantizar que se haga justicia.**

Los familiares aseguran que dos marinos de mayor rango fueron los responsables de la brutal agresión. Sin embargo, hasta el momento, solo uno ha sido denunciado: José Cordero Panduro, de 45 años.

Marina ordena investigación de agresión

- **La Marina de Guerra del Perú comunicó que el caso fue reportado a las autoridades competentes y se ordenó el inicio de una investigación para determinar responsabilidades.**
- **Asimismo, indicó que toda la información ha sido remitida a la Fiscalía y al Tribunal Militar Policial de Iquitos, dando inicio a un proceso disciplinario conforme a la Ley del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas. Con esta medida, la institución asegura el cumplimiento de las normas y principios que la rigen.**



KENJI FUJIMORI.

PADRINO EN MÉXICO

PJ autoriza viaje de Kenji Fujimori

LIMA. El Poder Judicial autorizó al excongresista Kenji Fujimori a ausentarse de Lima, del 5 al 14 de marzo, para que viaje a México por motivos familiares.

El juez supremo Juan Carlos Checkley declaró procedente la solicitud que hizo el exlegislador, a través de su defensa legal, para que se autorice este viaje internacional a fin de asistir junto con su esposa al matrimonio de sus ahijados, en el cual han sido invitados en calidad de padrinos y agrega que este viaje es una oportunidad para fortalecer la unión familiar y matrimonial ya que desde el año 2018 no ha podido viajar junto a su esposa al extranjero.

Kenji debe dar cuenta al PJ sobre su retorno.

AL MENOS 30 PERSONAS RESULTARON HERIDAS

Bus con más de 40 pasajeros rumbo a Camaná se despistó en la Panamericana

AREQUIPA. Al menos treinta personas resultaron heridas luego de que el bus que abordaban se despistara en el kilómetro 865 de la carretera Panamericana Sur, en la zona conocida como la Quebrada del Toro, en Arequipa.

La Policía Nacional dio a conocer que los heridos fueron ingresados de emergencia al hospital de Camaná tras el despiste de la unidad de placa A0A-778.

Según información preliminar, el bus fue contratado por la Municipalidad Distrital de Majes para trasladar a sus vecinos a las playas de Camaná. Sin embargo, un desperfecto mecánico habría causado el incidente, por el cual el bus acabó fuera de la carretera con las llantas hacia arriba.



BUS SE DESPISTÓ Y DEJÓ 30 HERIDOS EN PANAMERICANA SUR.

Minutos después de lo ocurrido, los pasajeros fueron auxiliados en diferentes vehículos hacia el hospital de Camaná.

En tanto, la Municipalidad de Majes informó que, afortunadamente, no hay heridos de gravedad. Aquellos que ingresaron al hospital ya vienen siendo dados de alta tras ser evaluados por el personal médico.

Es crítica situación de I.E. José Félix Black de Paiján

Paiján (Ascope). - Con el inicio del año escolar 2025 persiste el grave peligro que enfrentan los niños y jóvenes de la histórica Institución Educativa José Félix Black de Paiján.

Ante esta situación, Jorge Cotrina Rodríguez, expresidente de la Apafa y padre de familia del plantel, alzó su voz para denunciar la falta de gestión e interés de la alcaldesa provincial de Ascope, María Cortijo Izquierdo, y su equipo de trabajo.

En diversas imágenes se evidencian las deplorables condiciones de los salones de clase: paredes de adobe rajadas, techos en ruinas y estructuras que amenazan con colapsar. El colegio, con más de cien años de historia, se encuentra en una situación crítica, reportó.

Incluida en Pronied

Cotrina logró que la institución fuera incluida en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa (Pronied), obteniendo un código para su intervención. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos, han pasado más de dos años y la respuesta de la gestión municipal de Ascope ha sido nula.

"La única respuesta que recibimos son excusas, asegurando que hay observaciones, pero sin acciones concretas", expresó Cotrina, visiblemente molesto.

Responsabilizó directamente a las autoridades locales, especialmente a la alcaldesa Cortijo, de cualquier posible accidente que pueda ocurrir durante este año escolar debido al pésimo estado de la infraestructura.



Carabamba tendrá agua potable



Carabamba (Julcán). - El alcalde de Carabamba, Percy Blas Benites; la presidenta del Consejo Regional y consejera por Julcán, Lorena Carranza, y autoridades de cinco caseríos, se reunieron con el gobernador regional de La Libertad, César Acuña Peralta, abordando la problemática del agua potable, logrando que se priorice un proyecto que les permita contar con este vital servicio.

Acuña dispuso al final, después de escuchar a las autoridades y dirigentes carabambinos, la elaboración del proyecto de agua potable, así como la atención inmediata de otras necesidades urgentes de la población en obras de saneamiento.

Blas, junto a regidores y dirigentes de los caseríos Calchuday, Santa Rosa, Machacala, San Bibiano y Cambulhuara, explicaron a Acuña la situación en que está la población, expuesta a enfermedades gastrointestinales después que en la gestión del alcalde Segundo Vega Cabrera (2011-2014), se ejecutó un proyecto de saneamiento que nunca funcionó, en el que se invirtió más de 5 millones de soles.

La reunión con el gobernador regional fue canalizada a través de la presidenta del Consejo Regional, Lorena Carranza, que se sumó a la atención de la problemática carabambina, ofreciendo para ello su permanente apoyo.

Acuña se comprometió en la reunión a hacer realidad la ejecución del nuevo proyecto de agua potable para Carabamba pueblo y cinco caseríos del distrito. Para ello la municipalidad elaborará los estudios básicos que permitan sacar adelante este ansiado sueño.

Se prevé que el expediente técnico se elabore este año y que la obra se inicie en los primeros meses del próximo año, con una inversión aproximada de S8 a 10 millones soles, lo que se precisará cuando se elabore el expediente técnico.

Necesidad de los pueblos

Respecto a esta necesidad de los pueblos de Carabamba, el 2022 la municipalidad distrital contrató una consultoría por 70 mil soles, mediante adjudicación simplificada para elaborar el estudio 'Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado con planta de tratamiento de agua residuales para Carabamba', que tampoco tuvo resultados

En cuanto al antiguo proyecto, iniciado el 2013, que nunca funcionó, hoy es símbolo de abandono, corrupción e indiferencia. Se ejecutó en la gestión del exalcalde Segundo Vega Cabrera (2011-2014), se recibió y liquidó con inversión de más de 5 millones de soles y debía llevar agua potable a los caseríos San Viviano, Santa Rosa, Calchuday, Machacala y Cambulhuara, lo que nunca ocurrió.

La obra no funcionó y los pobladores siguen bebiendo agua de pozos, la que comparten con animales, y la población manifiesta su total indignación al ver las cajas, el tendido de tuberías y biodigestores que no pudieron utilizar por un mal diseño del proyecto que permitiría derivar agua desde el cerro Quinga.

Recibo de pagos millonarios

Ahora una de las empresas ejecutoras, Grupo G&G Contratistas Generales, pese a haber recibido millonarios pagos por una obra que nunca funcionó, pretende cobrar un saldo de S/ 193 581.30 a la municipalidad distrital por 'liquidación de la obra' (70 %) "Instalación y mejoramiento del sistema de agua potable, alcantarillado y letrinas con biodigestores de los caseríos Santa Rosa, Cambulhuara, San Viviano, Machacala y Calchuday", mostrando total falta de vergüenza y responsabilidad.

Aducen que el contrato de obra fue suscrito por Consorcio Carabamba, integrado por las empresas Grupo G&G Contratistas Generales S.R.L. (70 %), Guerra Lanos Pedro Gilberto (15 %) y Proyectos Generales Electromecánicos Civiles y sanitarios S.R.L. (15 %); y que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 296-2014-MDC-A, se aprobó liquidar esta obra por el costo final de S/ 5 046 433.72 -el monto contractual fue de S/ 4 769 899.00, incluido IGV- disponiendo que se efectué el pago al contratista de S/ 276 544.72, señalando que habían cumplido el objeto del contrato, pese a que la obra nunca funcionó.

La Fiscalía Anticorrupción, la Contraloría y la Defensoría del Pueblo deberían adoptar acciones e investigar quienes fueron los verdaderos responsables de esta obra trunca y llevarlas ante la justicia.

Antiguo puente está a punto de colapsar en Calamarca

Julcán. Puente de mucha antigüedad que une al caserío de Pampán-Julcán y Campamento-Calamarca, está a punto de colapsar.

Gran preocupación se ha generado en los pobladores de los caseríos antes mencionados, debido a la pésima situación en la que se encuentra este importante puente, ubicado en los límites del caserío Pampán-Julcán y el caserío Campamento-Calamarca.

Los ciudadanos alertan que exponen su integridad y la de sus animalitos que transitan por este lugar.

En la actualidad dicho puente es de uso tanto para peatones como para las sus acémilas. En imágenes se puede evidenciar que han pasado años y nadie se ha preocupado por darle al menos mantenimiento, el deterioro por su antigüedad es evidente y más aún en épocas de invierno.

La población de Carabamba exhorta a las autoridades de la Municipalidad Provincial de Julcán y Municipalidad Distrital de Calamarca, atender a los llamados de los ciudadanos. Hay obras de gran necesidad que no son atendidas año tras año y continúan en el olvido.



Todo listo para celebrar el Carnaval Julcanero 2025

La Municipalidad Provincial de Julcán presentó en Trujillo las actividades del Carnaval Julcanero 2025, una celebración llena de tradición y algarabía que se llevará a cabo del 2 al 7 de marzo.

Se contó con la presencia de la presidenta del Consejo Regional de la Libertad, Lorena Carranza Blas, autoridades regionales, el alcalde del distrito de Huaso, Carlos García, y las candidatas de los barrios y distritos que participarán en la elección de la Miss Julcán 2025. También se degustó los mejores platos típicos de la zona y el tradicional brindis de honor con un pisco sour a base de papa, producto bandero de la provincia de Julcán.

El burgomaestre, Tarsis Reyes Castillo, aseguró que este año el Carnaval Julcanero será una fiesta inolvidable, con un programa lleno de actividades para todos los gustos, informó.

- Música para todos: se contará con la participación de bandas de música, cantantes regionales y nacionales.
- Tradición y color: habrá desfiles de comparsas, palos cilulos y carros alegóricos.
- Diversión y alegría: no faltará el agua, los polvos y las sempertinas, elementos indispensables en esta fiesta tradicional.
- Un carnaval para todos: se invita a todos los turistas, visitantes y julcaneros residentes en otras partes a disfrutar del carnaval más lindo de la región La Libertad.

Reyes, hizo un llamado a la población a participar activamente en el carnaval y a disfrutar de esta tradicional celebración en un ambiente de paz y unidad.



Sereno devolvió el celular a jovencita

Paiján (Ascope).- El jueves 20 de febrero, un acto de solidaridad y compromiso con la comunidad se vio reflejado en el sereno de la Municipalidad Distrital de Paiján, Senador Valqui Walter, quien realizó una acción ejemplar al devolver un celular olvidado por una joven.

El hecho ocurrió a las 20:50 horas, cuando el sereno realizaba su ronda habitual por la plaza de armas.

Durante su recorrido, encontró un celular de la marca Xiaomi en una de las bancas. Tras revisar que no hubiera ningún tipo de identificación que indicara la propiedad, el sereno procedió a entregarlo a la joven a quien, minutos después, logró localizar.

La jovencita, identificada como Margiori Bautista, agradeció emocionada al trabajador municipal.

Los pobladores de Paiján felicitan este tipo de gestos que contribuyen a fortalecer la confianza y la seguridad en la comunidad.

Este acto de integridad resalta el trabajo del equipo de Serenazgo de Paiján y su compromiso con la seguridad y el bienestar de todos los ciudadanos.

EDICTO

Ante la Oficina Registral Trujillo I del RENIEC: **ROSA VIVIANA VILLEGAS LUJAN**, ha solicitado la rectificación administrativa de su **Acta de Nacimiento N° 915**, generada el 23 de diciembre de 1954, por la Oficina del Registro de Estado Civil de la Municipalidad de Otuzco, incorporada a RENIEC con el **N° 1019930130**. En el sentido que el nombre correcto de la madre es: **ELVA CONSUELO LUJAN QUIPUSCOA**. Se efectúa la publicación de conformidad con lo establecido por Art.73 del D.S. N°015-98-PCM.

DEPORTES

SPORT BOYS

Sport Boys alcanzó una victoria de local por 2 a 1 ante Ayacucho FC. Nequecaur y Da Campo anotaron a los 28' y 29', mientras descontó Villamarín a los 53'. En la próxima jornada Sport Boys irá a Tarma para medirse ante ADT. Por su parte, Ayacucho FC volverá a jugar como local, esta vez frente al Sport Huancayo.

ADT ganó de visita


Venció a Alianza Universidad en Huánuco

ADT se hizo dueño del Estadio "Heraclio Tapia" de Huánuco y con tres anotaciones de Jhonny Vidales, superó por 3 a 2 a Alianza UDH por la tercera fecha del Torneo Apertura de la Liga 1 - 2025.

ADT no pudo tener mejor arranque en el compromiso ya que, antes del minuto de juego, Vidales aprovechó un error entre la defensa y el arquero azulgrana para poner en ventaja a su equipo. Pero, eso no sería todo porque, a los 15' ADT aumentó la cuenta nuevamente por acción de Vidales, con golpe de cabeza que marcaba su segundo personal.

Alianza UDH despertó y producto de ello a los 30' el brasileño Otavio Gut, puso el descuento. Este gol motivó a los huanuqueños para volcarse con todo al ataque y a los 37' Fernando Leguía logró el empate tras pase del colombiano Mena. Pero, Johny Vidales estaba en su tarde y, por ello a los 45', anotó su tercer tanto en su cuenta personal.

Para el complemento Alianza UDH tomó el control del partido, aunque no tuvo ni las ideas, ni la tranquilidad necesaria para superar el cerco defensivo los tarmeños.

En esta parte del encuentro se anularon goles tanto a ADT como AUH, por fuera de juego. en el caso de los huanuqueños y por mano en el aso de los tarmeños

Al final, el 2-3 no se movió más, y ADT se llevó un gran triunfo de Huánuco que lo ubica como uno de los líderes del Torneo Apertura con siete unidades, mientras que Alianza UDH se quedó con un solo punto.

Cristal "domó" la altura

Con solitario gol de Irven Ávila Sporting Cristal jugando de visita derrotó por 1 a 0 a Sport Huancayo, cotejo jugado en el Estadio IPD de Huancayo por la tercera fecha del torneo Apertura de la Liga 1-2025.

El partido se inició con acciones parejas, Cristal intentaba establecer un juego largo para ganar las espaldas de la zaga contraria, pero el elenco huancaíno adelantaba también sus líneas buscando profundidad, pero ambos elencos no estaban finos en los tramos finales. Así se iría la primera mitad sin mayores ocasiones de peligro.

En el complemento el técnico celeste hizo cambios que le dieron resultados ya que a los 68', , Irven Ávila remató y anotó el gol de la victoria

Con la ventaja, Cristal sostuvo el marcador mientras que Sport Huancayo se vino con todo al ataque. Los celestes



supieron resistir y asegurar tres puntos vitales, consiguiendo su primera victoria en condición de visita del torneo.

Así, Cristal sumó 7 puntos y la próxima jornada recibirá a Alianza Lima en el Estadio Nacional, por su parte, Sport Huancayo visitará a Ayacucho FC.

El clásico fue para Garcilaso

Deportivo Garcilaso se hizo del clásico cusqueño al derrotar por 3 a 2 a Cienciano en un emocionante partido jugado en el Garcilaso de la Vega por la tercera fecha del torneo apertura de la Liga 1-2025.

Cienciano buscaba su primer triunfo en el torneo ya que venía de empatar y perder en las dos primeras fechas, mientras que Garcilaso llegaba con un empate y un triunfo.

Los dirigidos por Cristian Díaz empezaron tomando el control de cotejo y a los 10' Beto da Silva se perdió la ocasión de abrir el marcador. Con el correr del encuentro Garcilaso y sobre los 15', Ignacio Gariglio abrió el marcador con golpe de cabeza. A los 21' Luis Benites consiguió empatar para Cienciano con una gran definición.

Antes del descanso Kevin Sandoval aprovechó muy bien un pase de Erustes para darle ventaja a Garcilaso justo antes del final de la primera mitad.

En el complemento, los locales intentaron ir por el empate pero la historia se complicó cuando a los 65' el árbitro Diego Haro cobró penal a favor de Garcilaso por una falta en el área de Leonel Galeano sobre Carlos Beltrán. Erustes se paró al frente del balón y con potente remate puso el 3-1.

El técnico Díaz hizo varios cambios ofensivos en su equipo y sobre los 81 Cienciano logró descontó con gol de Danilo Ortiz. Esto le dio emoción a los minutos finales del encuentro pero finalmente Garcilaso pudo sostener la diferencia para quedarse con un valioso triunfo.

Con este resultado, Deportivo Garcilaso sumó 7 puntos y en este momento es líder junto a Sporting Cristal. Cienciano, con solo una unidad, marcha décimo sexto en la tabla.





CASTILLO

El atacante de Alianza Lima, Eryc Castillo, hablo sobre el encuentro frente a Boca Juniors por la Copa Libertadores y señaló que no hay presión y que van muy convencidos. Y que será un partido que va a ser muy competitivo. “Llegamos con la misma convicción de lo que hicimos en Lima dijo antes del viaje.



FINAL

Fernando Gago, técnico de Boca Juniors, habló de lo que será el duelo de mañana ante Alianza Lima por la vuelta de la Fase 2 de Copa Libertadores: "A la gente de Boca le digo que confíe. Nosotros tenemos una final y vamos a jugarla como tal. Este equipo va a dejar todo para lograr un resultado positivo”

Alianza entrena en Boedo



Gorosito alista equipo para enfrentar a Boca

El equipo de Alianza Lima luego de cuatro horas y 30 minutos de vuelo llegó a la capital argentina para jugar mañana el partido de vuelta de la Fase 2 de Copa Libertadores frente a Boca Juniors y quedó concentrado en el Hotel Sheraton Buenos Aires.

De no mediar inconvenientes, Alianza Lima hará hoy su último entrenamiento en las instalaciones del club San Lorenzo de Almagro Esto por la cercanía de Néstor Gorosito con el cuadro de Boedo, donde es considerado como un ídolo de épocas recientes.

Néstor Gorosito luego de la práctica establecerá cual será el once que saltará mañana al campo de la Bombonera esperando sacar un resultado que lo lleve a la siguiente etapa del torneo más importante del continente.

Una de las novedades en la escuadra blanquiazul será el retorno de Paolo Guerrero al equipo titular, quien fue el autor del gol con el que Alianza Lima le ganó a Juan Pablo II College en el torneo peruano.

El ganador de esta llave se enfrentará al que resulte vencedor de la serie que juegan Deportes Iquique de Chile e Independiente Santa Fe de Colombia, con victoria parcial de 2-1 a favor de los primeros.



Chileno dirigirá el Boca - Alianza

La Conmebol confirmó al árbitro para la revancha entre Boca y Alianza Lima por la Fase 2 de la Copa Libertadores

Se trata del chileno Piero Maza, quien tendrá de asistentes a Claudio Urrutia y Juan Serrano, mientras que el cuarto árbitro será José Cabero. En cuanto al VAR, estará manejado por Juan Lara, quien tendrá a Alejandro Molina en el AVAR.

Maza tendrá la importante labor de arbitrar el encuentro de vuelta entre Boca y Alianza Lima, quien anteriormente dirigió en dos ocasiones a Boca: primero en el duelo por la fase de grupos de la Libertadores 2022 en la victoria por 1 a 0 ante Deportivo Cali de loca. El segundo, un 0 a 0 frente a Nacional de Potosí en Bolivia por la primera fecha de la Copa Sudamericana 2024.



El conjunto blanquiazul también conoce al trasandino, dado que impartió justicia en la vuelta de la Fase 1 de esta edición en su encuentro contra Nacional de Paraguay, el cual quedó 3 a 1 para los peruanos.

Confirman a Advíncula en Boca

Tras el triunfo de 2 a 1 conseguido por Boca Junior sobre Aldosivi, en la que el peruano Luis Advíncula fue titular y anoto, el técnico Fernando Gago aseguró la presencia del lateral para enfrentar mañana a Alianza Lima, precisamente, el 'Rayo' fue uno de los mejores del último encuentro de Boca

El conjunto boquense para la 'revancha' también tendrá a disposición a jugadores como Marcos Rojo, Ander Herrera.

Además, el delantero uruguayo Edinson Cavani también volvería al once titular tras superar su lesión pese a que no jugó en el último partido del 'Xeneize'.

La gente de Boca Juniors reafirmó la importancia del próximo partido ante Alianza Lima y es que se juega más que un partido, porque de ser eliminado no tendrá ninguna participación en torneo internacional en este 2025.





RENOVARON

Deportivo Llacuabamba sigue asegurando el equipo para la Liga 2 y al margen de las nuevas contrataciones, también viene renovando con otros jugadores del plantel, como la de los defensores Camilo Jiménez y Kerin López; así como la del extremo José Gallardo. En los próximos días se darán mayores anuncios.



SALAVERRY

Luego de haberse realizado una serie de mejoras en su infraestructura por parte del Municipio distrital, el pasado fin de semana fue reinaugurado el Coliseo "Comandante Ward" del puerto de Salaverry, En el acto se realizó una jornada deportiva de basquetbol en distintas categorías.

¡Carlistas se pronuncian!



Tras la tragedia trujillana

El elenco de Carlos Mannucci no fue ajeno a la reciente tragedia vivida en un centro comercial de Trujillo y envió un mensaje de apoyo a los familiares de las víctimas, así como un agradecimiento a todos los rescatistas que continúan trabajando en el lugar.

"En un contexto de gran tristeza y conmoción en nuestra ciudad, expresamos nuestra solidaridad y abrazo sincero a todas las familias afectadas con esta tragedia, elevando nuestras oraciones por la pronta recuperación los heridos", se lee en un primer momento del comunicado.

Y luego, agradecieron por la ayuda: "En medio de todo este dolor, aparecen notables ejemplos del esfuerzo, lucha y la solidaridad que caracteriza siempre a los trujillanos. Nuestro reconocimiento a los bomberos, rescatistas, personal médico y a todos los ciudadanos que continúan haciendo grandes esfuerzos por nuestros hermanos afectados".

Además, no dudaron en dar algunas recomendaciones a fin de apoyar, de alguna manera u otra, con el trabajo que se viene realizando en el Real Plaza de dicha región donde todavía no se ha terminado de solucionar el problema con los escombros y más.

"Sigamos apoyando su labor evitando la congestión vehicular en la zona y contribuyendo solidariamente en los llamados de ayuda (donación de sangre, apoyo a los rescatistas, etc). Y a quienes perdieron a un ser querido, nuestro espeto, condolencias y oraciones ante su dolor", terminaron señalando.

Nicaragüense Para Llacuabamba

La directiva de Deportivo Llacuabamba comenzó asegurar el plantel para afrontar con éxito la nueva edición de la Liga 2 en donde buscarán ser protagonistas para lograr el esperado ascenso a la máxima categoría.

En esa medida, la escuadra patacina acaba de asegurar a través de todas sus redes sociales la llegada de su nuevo atacante: el delantero de Nicaragua, Edgar Castillo.

El futbolista de 22 años llega con la ilusión de hacerse un nombre en el Perú y es que Deportivo Llacuabamba significará la primera experiencia fuera de su país. Castillo antes había defendido a equipos como Real Estelí FC, Juventus FC, Walter Ferretti y CS Sébaco. Precisamente, en este último, logró disputar 19 partidos en el 2024 y anotó 10 goles. En total, fueron 1523 minutos en cancha.



Vega renovó con FC Cajamarca

FC Cajamarca nuevo militante de la Liga 2 sigue en el objetivo de cumplir una buena campaña en este 2025 sigue reforzando sus líneas, tanto realizando contrataciones, como renovando vínculo con otros, Esta vez, el conjunto cajamarquino anunció la renovación del volante nacional Jhan Vega, quien continuará en el equipo en busca del gran objetivo del ascenso a la máxima categoría del fútbol peruano. "Nos complace anunciar la renovación joven Cajamarquino sub 23 mediocampista Jhan Vega, quien continuará siendo una pieza clave en nuestro equipo. Con su talento y liderazgo, Jhan seguirá aportando solidez y creatividad en la cancha. ¡Vamos por una gran temporada juntos!", le dieron la bienvenida. (Pedro Aliaga)



Ex Cristal para ADA de Jaén

Con la consigna de armar un plantel competitivo que les permita ser protagonista en la Liga 2-2025, la directiva de ADA de Jaén concretó la llegada de un nuevo volante procedente de la reserva de Sporting Cristal: Thiago Salinas.

"Damos la bienvenida a Thiago Salinas Melgar, jugador Sub 23 quien llega a préstamo por toda la temporada desde Sporting Cristal - Liga 1. Su buen juego y habilidad, estará presente esta temporada 2025", escribieron en las redes sociales del conjunto 'auriverde'.

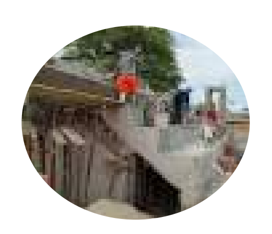
El joven futbolista nacional de 18 años comenzó teniendo minutos en la Sub 20 del conjunto 'celeste' en la temporada 2024 y luego pasó a las filas de Unión Huaral que disputada la Segunda División para sumar minutos.

Su estancia en el 'Pelícano' fue corta debido a los problemas en torno al club y su 'eliminación' de la Liga 2 2024. Por ello, Salinas retornó a Sporting Cristal a mitad de año para ser parte del plantel de la reserva rimense. Sin embargo, este 2025 tendrá su gran chance de mostrarse en la Segunda del Perú. (Pedro Aliaga).



KARATE

La Liga Departamental de Karate de Piura realizó el día de ayer un torneo de karate, donde uno de los protagonistas fue la Academia Red Dragón de Pueblo Nuevo de Colán, en Paita. Abigail Dalia Lequernaqué obtuvo dos medallas de oro en esta disciplina, llenando de orgullo a su academia y sobre todo a Paita.



POLIDEPORTIVO

El polideportivo del asentamiento Ciudad del Sol, en Veintiséis de Octubre, obra que ya registra casi 70 % de avance. El Proyecto, que beneficiará a 2 mil 500 pobladores, luego de 27 años de espera, incluye la construcción de una plataforma deportiva, graderías techada para espectadores, servicios higiénicos, vestidores, escenarios para eventos sociales.

Nadador piurano impone nuevo récord nacional en campeonato internacional



Carlos Andrés Díaz Lecca, nadador piurano, impuso un nuevo récord nacional en la prueba de 50 metros estilo mariposa, durante la Copa Internacional de Natación Golf y Country Club de Trujillo 2025. Díaz Lecca logró el trofeo como mejor nadador de su categoría Juvenil 'A'. Igual galardón obtuvo recientemente en el Torneo Asociación Estadio La Unión, en Lima. Carlos Andrés entrena a órdenes del profesor Hugo Cornejo y representa a la Academia Berendson de Piura. Por otro lado, a nivel de clubes la academia Berendson se coronó campeón del evento acuático, demostrando su poderío, donde participaron alrededor de 23 clubes de todo el Perú.

Medallas de oro Berendson: Prueba individual: 100 metros mariposa, 100 metros libre, 50 metros mariposa, 50 metros espalda, 50 metros libre.

Postas: Medalla de oro, 4x50 metros libre; Medalla de plata, 4x50 metros combinado

Liga de Castilla inicia este primero de marzo

Con un total de 16 equipos divididos en dos grupos, la Liga Distrital de Fútbol de Castilla rompe fuegos este sábado 1ero de marzo para el entusiasmo de los amantes del deporte rey.

Los partidos se jugarán sábado y domingo, por lo que el primer día contará con los enfrentamientos entre Porvenir Huáscar vs Independiente de Miraflores, Amazonas vs Deportivo Tacna, Alianza Libertad vs Miguel Cortés y Academia Nell's vs Kokera.

Mientras que el domingo cerrando la fecha jugarán Cautivo vs Jorge Chávez, El Indio vs Real Club, Chiclayito vs Callao y como último duelo Castilla F.C vs Grau. Sin duda estos encuentros prometen hacer vibrar de emoción al público en general que se dará cita este sábado y domingo en el estadio Manco Inca de Castilla para alentar al equipo de sus amores.



Arrancó vóley mixto intercolegios de padres de familia

En el arranque del torneo promocional 'Copa de la Amistad' institucionalizado por el Colegio El Triunfo, San Gabriel venció por 2-0 a Montessori con parciales de 27-25 y 25-23 en las canchas del Colegio El Triunfo.

En este certamen participan mamá y papá de las instituciones educativas de Piura, Castilla y Veintiséis de Octubre, con miras al venidero torneo Apertura, al igual que de mamás, programado para el mes de abril.

En este torneo también participa el colegio anfitrión, quien hará su debut este viernes 28 cuando enfrente a Innova Schools. Así lo indicó el profesor Carlos Castillo, coordinador del campeonato.

Estás actividades buscan no solo la recreación de los padres de familia de los diferentes colegios, sino una confraternidad entre todos los participantes y se lo puedan transmitir así a sus pequeños.



Academia Mundo Boca Juniors deja en alto a Tambogrande en campeonato regional Piura

En el campeonato organizado por la Liga Regional de Menores Piura, la academia Mundo Boca Junior de Tambogrande se coronó campeón plata categoría 2012 y sub campeón copa oro.

El entrenador de la escuela de fútbol Mundo Boca de Tambogrande, Fernando Aguilar fue el responsable de forjar a los pequeños tambograndinos que han dejado en alto a su distrito a nivel regional demostrando que si hay talento y sigue siendo cuna de buenos valores en el fútbol en Tambogrande.

"Hay talento, hay calidad, hay menores con gran futuro que debemos seguir incentivando en el fútbol", expresó Aguilar tras la obtención del campeonato a manos de sus dirigidos quienes mostraron toda su calidad desde el inicio del mismo.

Multan a dueños de puestos de aves en el mercado Tres Estrellas

La Municipalidad Provincial del Santa (MPS) multó a los propietarios de tres puestos de venta de aves en el mercado Tres Estrellas, en Chimbote, por no cumplir la normativa sanitaria.

Uno de los sancionados fue el negocio de Fabiola Bartolo Polo, quien fue multada con 802 soles, por no contar con el adecuado sistema de conservación y eliminación de los desechos sólidos.

Además, se halló residuos de plumas y huesos en el piso. Tampoco se contaba con papeleras o contenedores con tapa para estos desperdicios.

También fue multada la distribuidora Avipar con 535 soles, pues en su local se halló excrementos y residuos de plumas.

De igual manera, los inspectores impusieron una multa de 1605 soles a la comercializadora Celestina SAC, ya que en sus instalaciones se encontró residuos de excretas en varias zonas.

A los dueños de estos tres locales les falta regularizar el carnet de control sanitario y los certificados de fumigación y de capacitación sanitaria de sus operadores.

La inspección estuvo a cargo del Equipo Funcional de Fiscalización Ambiental y Salud Pública.



Tres heridos en accidente de tránsito en el casco urbano

Un violento accidente de tránsito entre un auto Tico de placa H1I-690 y un colectivo se registró esta mañana en la intersección de los jirones Alfonso Ugarte y Enrique Palacios, en el centro de Chimbote.

Tras el impacto, el Tico terminó volcado. El conductor del otro vehículo huyó del lugar sin prestar auxilio a las tres personas heridas, entre ellas el chofer del Tico identificado como Jorge Luis Aburto Paz. Las víctimas fueron trasladadas al Hospital La Caleta, donde vienen recibiendo atención médica.



En el violento accidente, la placa del vehículo que impactó con el Tico quedó tirado en la escena, lo que permitió a la Policía Nacional identificar a la unidad. Se trata de un Toyota Yaris, de placa A5X-520.

Las autoridades continúan las investigaciones para determinar si el propietario del automóvil era quien manejaba y establecer responsabilidades en este caso.

Lluvias intensas dejan viviendas inhabitables en Mariscal Luzuriaga y Huari

Cuatro viviendas de material rústico quedaron inhabitables en el distrito de Musga, provincia de Mariscal Luzuriaga, en Áncash, tras las lluvias intensas que se registraron la mañana del 22 de febrero, informó el Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER).

Las fuertes precipitaciones provocaron deslizamientos de tierra e inundaciones que causaron serios daños en las casas. Las cuatro familias damnificadas fueron acogidas temporalmente por familiares.

Tras la evaluación, la Municipalidad Distrital de Musga identificó a 11 damnificados, por lo que solicitará bienes de ayuda humanitaria a la Municipalidad Provincial de Mariscal Luzuriaga, para atender a los pobladores.

En tanto, el COER Áncash reportó que, el mismo día, en el centro poblado y distrito de Rapayán, en la provincia de Huari, una vivienda también quedó inhabitable por un deslizamiento que provocó rajadura en las paredes de adobe y afectó los cimientos de la casa.

Ante esta situación, la Municipalidad Distrital de Rapayán coordina la entrega de ayuda humanitaria a las tres personas damnificadas, quienes han sido acogidos por un familiar.



Diresa implementa farmacia institucional en Nuevo Chimbote

La Dirección Regional de Salud (Diresa) de Áncash puso en marcha una farmacia institucional en el centro cívico del distrito de Nuevo Chimbote, donde ofrecerá medicamentos de calidad a precios accesibles para beneficio de la población sureña.

La implementación de este establecimiento, a cargo de la Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas, se cristalizó luego que la Diresa y la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote firmaron, días atrás, un convenio de cooperación interinstitucional.

En la farmacia institucional, ubicada al costado de las instalaciones de la comuna sureña, el personal también brindará orientación farmacéutica especializada. El horario de atención es de lunes a viernes, de 08:00 a.m. a 8:00 p.m.

La Diresa resaltó que la farmacia institucional cumple con las buenas prácticas de dispensación, almacenamiento y farmacovigilancia, garantizando una atención segura y confiable.



Lluvias intensas dejan 22 viviendas inhabitables en Pomabamba

Las fuertes lluvias registradas en las últimas horas en el distrito de Pomabamba, provincia del mismo nombre, en la región Áncash, dejaron 22 viviendas inhabitables en los sectores Cruz del Amor, Carhuaj, Vista Florida, Angascancha, Buena Vista, Comunpampa y Huampo Cruz.

El evento ocurrió en la madrugada del viernes 21 de febrero, según un reporte del Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER). Las familias damnificadas tuvieron que refugiarse en casas de familiares, mientras las autoridades locales gestionan ayuda humanitaria ante instancias superiores de gobierno.

Además, las lluvias afectaron la circulación en la vía nacional PE-14C, tramo Pomabamba-Piscobamba, y en la vía vecinal Pomabamba-Jancapampa, por lo que se iniciaron coordinaciones con el Gobierno Regional de Áncash para atender la emergencia.

Inspeccionan MegaPlaza Chimbote y Real Plaza de Nuevo Chimbote luego de tragedia en Trujillo



La tragedia ocurrida anoche en el patio de comidas del Real Plaza de Trujillo, donde el colapso del techo deja hasta el momento al menos seis muertos y más de 70 heridos, motivó hoy sábado 22 de febrero una inspección en los centros comerciales Megaplaza Chimbote y Real Plaza de Nuevo Chimbote, en la región Áncash.

El operativo fue encabezado por el alcalde encargado de la Municipalidad Provincial del Santa (MPS), Felipe Mantilla Gonzales, junto a representantes de la Fiscalía de Prevención del Delito y la Defensoría del Pueblo. Especialistas en seguridad del órgano desconcentrado de Gestión de Riesgos de Desastres de la MPS evaluaron la infraestructura de ambos establecimientos y realizaron observaciones.

En el Megaplaza Chimbote, tras revisar vigas, techos y otras estructuras, se identificó corrosión y otros desperfectos que deberán ser corregidos por la administración del centro comercial. Además, se solicitó la documentación y permisos respectivos.

En el caso del Real Plaza de Nuevo Chimbote, que hoy no abrió sus puertas al público, la inspección determinó que la mayoría de sus estructuras se encuentran en buen estado, aunque se hicieron algunas recomendaciones para reforzar la seguridad.

La MPS elaborará un informe técnico con las observaciones encontradas, el cual será remitido a ambas empresas para que adopten las medidas necesarias.

“Nuestra intención no es incomodar a estas empresas que invierten y generan empleo, sino hacer un trabajo conjunto con ellas y garantizar la seguridad de los usuarios, pero siempre actuando con el principio de autoridad”, subrayó Mantilla Gonzales.

Diócesis de Chimbote celebra el Jubileo de las Comunicaciones

El equipo de voluntarios de la Diócesis de Chimbote celebró con alegría el Jubileo de las Comunicaciones en la parroquia Sagrada Familia, en el distrito de Nuevo Chimbote.

La jornada estuvo marcada por momentos de reflexión, aprendizaje y comunión fraterna. El padre Luis Agurto, delegado de comunicaciones, ayudó a profundizar en el mensaje del papa Francisco a los comunicadores.

Fray Eduardo Pimentel, director de Radio Santo Domingo (RSD) y párroco de la iglesia San Pedro, compartió una enriquecedora exposición sobre la Iglesia y su apertura al mundo de las comunicaciones.

Por su parte, el obispo de Chimbote, monseñor Ángel Ernesto Zapata Bances, presidió la santa misa, en la que agradeció y animó a todo el equipo a seguir anunciando la buena noticia con pasión y entrega.

Como gesto de solidaridad en este Año Santo se entregó víveres no perecibles como símbolo de compartir con los más necesitados.

“¡Gracias a todos los voluntarios por su entrega y compromiso! Sigamos comunicando la esperanza con alegría”, publicó la Diócesis de Chimbote.



Cofopri iniciará trabajos para adjudicar 2001 predios agrícolas de Chinecas

El Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (Cofopri) iniciará inspecciones oculares y el levantamiento topográfico georreferenciado en 2001 predios del Proyecto Especial Chinecas, en Nuevo Chimbote, en Áncash.

Esta labor se realizará tras la firma de un convenio de cooperación entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) y el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri) que tiene como objetivo adjudicar en venta directa más de 10 000 hectáreas de terrenos en favor de agricultores, asociaciones y comités agropecuarios en el ámbito del proyecto agroexportador.

Cofopri atenderá las solicitudes efectuadas por los propios beneficiarios. Para ello, contará con el financiamiento de 1.7 millones de soles otorgado por el Midagri, a través de este convenio.

Como parte del acuerdo, se elaborará un plan de trabajo en el cual se detallarán las actividades técnico-administrativas que efectuará el Cofopri y las especificaciones técnicas para efectuar los trabajos, así como el cronograma mensualizado de las actividades; en tanto, el Midagri remitirá toda la información necesaria respecto a los predios a fin de facilitar las labores.

El convenio tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025 y los plazos para la entrega de los informes y resultados es de hasta 142 días calendarios en 3 partes. Las actividades serán monitoreadas por ambos ministerios para garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos y culminar con éxito el proceso.

"A través del Cofopri, apoyamos en el trabajo de formalización del sector agricultura, en los temas técnicos como el levantamiento topográfico y las mediciones", expresó, durante la suscripción de convenio, el viceministro de Vivienda y Urbanismo del MVCS, David Ramos, quien también es director ejecutivo encargado del Cofopri.

Por su parte, el viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del Midagri, Iván Ramos, explicó que la formalización de más de 2000 predios, permitirá a las familias beneficiarias acceder a créditos, para impulsar su producción agrícola.



3 viviendas resultan inhabitables tras huaico ocasionado por las lluvias



Tres viviendas de material rústico resultaron inhabitables tras un huaico ocasionado por las intensas lluvias en el distrito de Chavín de Huántar, en la provincia de Huari, en Áncash, informó el Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER).

Según el reporte oficial, hay siete personas damnificadas que han sido alojadas en carpas instaladas por el personal de la municipalidad distrital en zonas seguras.

Asimismo, 150 metros de la vía vecinal Pogog-Chuna fueron afectados. Ante esto, la comuna ya coordina los trabajos necesarios para recuperar la transitabilidad. Por su parte, el COER continúa monitoreando la emergencia.

Las autoridades también informaron del deslizamiento de piedras a causa de las lluvias en la vía departamental AN-112, en el distrito de San Miguel de Corpanqui, provincia de Bolognesi. El tránsito permanece restringido desde el viernes pasado 21 de febrero.

Con ayuno jubilados exigen el incremento de sus pensiones

Tal como lo habían anunciado, decenas de jubilados realizaron esta mañana un ayuno en la plaza de Armas de Chimbote para exigir al Estado el incremento de sus pensiones.

"Primero hemos decidido llevar a cabo este ayuno masivo. Luego el 19 de marzo haremos una marcha de sacrificio con destino a Lima, donde realizamos una huelga de hambre. Nosotros ya hicimos gestiones y hemos presentado documentos, pero no hay solución, ya estamos cansados", dijo el presidente de la Coordinadora Provincial de Jubilados y Pensionistas del Santa, Damián Moreno Huiza.

Según una sentencia del Tribunal Constitucional, emitida hace tres años, el aumento de sus pensiones debe darse de manera escalonada hasta llegar al sueldo mínimo vital, pero el Ejecutivo y el Legislativo la ignoran, explicó el dirigente.

"La mayoría de jubilados actualmente perciben 600, 400, 350 soles. Para nosotros son montos irrisorios. A ver, ¿los congresistas y ministros pueden vivir con 600 soles al mes? Si muere el jubilado titular que recibía 600 soles, a la viuda le corresponde 300 soles", comentó Damián Moreno.

Ante el aumento del valor de la canasta familiar, el dirigente considera justo que también se incrementen sus pagos.

"Nosotros somos pedimos una pensión digna para poder subsistir el poco tiempo que nos queda de vida como adultos mayores", dijo.



SECCIÓN DE RESCATE DE LA UNIDAD DE EMERGENCIA DE LA PNP

La Policía Nacional del Perú (PNP) desplegó un operativo inmediato tras el colapso del techo en el Centro Comercial Real Plaza, que dejó heridos y víctimas fatales. Los agentes actuaron rápidamente, evacuando a las personas atrapadas, coordinando con equipos de emergencia y asegurando la zona.

En colaboración con bomberos y personal médico, la PNP proporcionó primeros auxilios y trasladó a los heridos a hospitales cercanos. La institución reiteró su compromiso con la seguridad y expresó su apoyo a las familias afectadas, mientras continúa investigando y buscando a personas.

GACETILLA JUDICIAL

Poder Judicial Del Perú
Corte Superior de Justicia de La Libertad

Lunes 24 de febrero del 2025 Edicion N° 0284
Presidenta: Cecilia Milagros León Velásquez

En el marco del Día Internacional de la Mujer

CORTE DE LA LIBERTAD REALIZARÁ JORNADA EXTRAORDINARIA PARA ATENCIÓN DE PROCESOS DE FAMILIA, PENAL Y VIOLENCIA FAMILIAR



Una nueva jornada de descarga procesal presencial y virtual realizarán los magistrados, personal jurisdiccional y administrativo de Trujillo y provincias de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, el próximo sábado 08 de marzo, en el marco del Día Internacional de la Mujer.

En esta oportunidad, será la familia judicial de los juzgados que tramitan procesos en materia de familia, violencia familiar, así como de los órganos jurisdiccionales penales que conocen delitos como omisión a la asistencia familiar, agresiones contra la mujer e integrantes del grupo familiar, entre otros afines, quienes atenderán desde las ocho de la mañana hasta la una de la tarde, a fin de brindar mayor celeridad en beneficio de la población.

Esta buena práctica fue aprobada por el Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte de La Libertad, presidido por la presidenta Cecilia Milagros León Velásquez, a través de la Resolución Administrativa Nº 104-2025, con el objetivo de contribuir a la tramitación y atención célere y oportuna de los expedientes en virtud a la naturaleza e importancia de los intereses tutelados.

La máxima autoridad judicial en la región mencionó que la jornada tendrá también la participación del Ministerio Público, la Defensa Pública, el Colegio de Abogados de La Libertad, la Sociedad Civil Organizada y el público en general, permitiendo el desarrollo de audiencias, pago de depósitos, otorgamiento de medidas de protección, entre otras acciones judiciales.

Además, indicó que continuará impulsando este mecanismo de descarga procesal durante sus dos años de gestión, para así brindar un servicio más rápido a la ciudadanía que espera respuestas a sus demandas y denuncias.

"Estamos trabajando para que la Corte de La Libertad garantice un mejor servicio a la ciudadanía. Ello lo vamos a lograr con el apoyo y el compromiso, no solo de la familia judicial, sino también de las instituciones vinculadas al sistema de justicia que se suman a estas jornadas sabatinas. Continuaremos realizando esta buena práctica para optimizar nuestras atenciones en bien de los usuarios de la región", puntualizó.



ÍNDICE

2. EDICTOS CLASIFICADOS

REMATE JUDICIAL EN SEGUNDA CONVOCATORIA

En el **Expediente N° 02017-2016-0-1601-JR-CI-01** seguido por **PROMOTORA OPCION SA EAFC** contra **LUIS JONATHAN DIAZ CADILLO,** sobre EJECUCION DE GARANTIAS, la Sra. Juez del Primer Juzgado Civil de Trujillo, Dra. Fany Mavel Tapia Coba, Especialista Legal Emilia Navarrete Obando, ha ordenado sacar a remate en **SEGUNDA CONVOCATORIA** el bien mueble constituido por VEHICULO DE PLACA T1Y-593, MARCA RENAULT, MODELO KOLEOS, AÑO FABRICACION 2012, NRO MOTOR 2TRB702P106613, COLOR BEIGE GLAMOUR, COMBUSTIBLE GASOLINA, ASIENTOS 5, PASAJEROS 5, CILINDROS 4, inscrito en la Partida Número 60587361, del Registro de Propiedad Vehicular, Zona Registral N° V — Sede Trujillo, OBSERVACIÓN: LA UNIDAD VEHICULAR TIENE INSTALADO UN TANQUE DE GLP (TIPO TOROIDE), SIGNOS DE HABERSE INSTALADO GLP, ESTO ES BICOMBUSTIBLE GLP, por el PRECIO BASE de US$ 3,271.88 INCLUIDO IGV (TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN CON 88/100 DOLARES AMERICANOS), que constituyen las 2/3 partes reducido en un 15% por ser segunda convocatoria de la TASACION de US$ 5,773.90 (CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 90/100 DOLARES AMERICANOS). CARGAS Y GRAVÁMENES: 1.- GARANTIA MOBILIARIA EXP 77065905 fecha de afectación 05/02/2012 a favor de PROMOTORA OPCION SA EAFC, hasta por la suma de S/ 28,376.46 2.- **EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCION EXP 1176644** fecha de afectación 25/04/2022 a favor de INDECOPI, hasta por la suma de S/ 9,411.60. El remate lo realizará el Sr. Martillero Público Reg. 351, WOLFGANG PAUL VALLE FABERIO, en la Sala de Remates Judiciales Virtuales de la Oficina del REDIJU-CSJLL a través de la Plataforma Google Meet con el siguiente enlace: **meet.google.com/icq-ngdi-rbi** el día **07 DE MARZO DEL AÑO 2025, A HORAS 11:00 a.m. LOCAL DE DEPOSITO Y EXHIBICION DE VEHICULO A REMATAR:** sito Manzana I, Sub Lote 3-E, Huertos de Villena — Distrito de Pachacamac, Provincia y Departamento de Lima. **REQUISITOS PARA LOS POSTORES:** -Los postores sean personas naturales o jurídicas deberán inscribirse hasta un día antes de la fecha de remate, ante el REDIJU-CSJLL a los correos jriosco@pj.gob.pe y cbarrantes@pj.gob.pe , adjuntando copias de los siguientes documentos (en un solo archivo en formato PDF) : A.- DNI o Carnet de Extranjería en caso de persona con otra nacionalidad que resida legalmente en el país, B.- Tasa por Participación Remate Judicial de bien mueble, comprado mediante el aplicativo Págalo-BN con el código (07153) con el número del presente expediente (02017-2016-0-1601-JR-C1-01) y número de DNI del postor, C.- Certificado de depósito judicial electrónico a nombre del Juzgado, emitido por el Banco de la Nación por el (10% de la TASACION del bien a rematar: US$ 577.39) debiendo figurar como depositante el nombre del postor (y DNI) y el número del presente expediente (02017-2016-0-1601-JR-CI-01). D.- En caso de persona jurídica además deberá incluir vigencia de poder con antigüedad no mayor a 30 días calendario. El REDIJU-CSJLL revisará y validará los documentos, y de ser conformes será inscrito como postor habilitado. Adicionalmente deberá enviar los requisitos al correo martillero351@gmail.com hasta antes de las 5:00 pm. del día anterior a la diligencia. Los postores habilitados por el REDIJU-CSJLL, deberán ingresar 10 minutos antes de la hora de remate, a la Sala de Remates Judiciales Virtuales del REDIJU-CSJLL en el enlace de Google Meet indicado líneas arriba. De haber adjudicación, el adjudicatario deberá cumplir con cancelar el saldo del remate dentro de las 24 horas siguientes al remate, mediante Constancia de Depósito Judicial a nombre del Juzgado, emitido por el Banco de la Nación, y presentarlo al Juzgado mediante escrito. Los postores que no logren adjudicarse el vehículo solicitaran al Juzgado la devolución de la garantía y el endoso correspondiente de su Constancia de Depósito Judicial. Es de cargo del adjudicatario la comisión de adjudicación del martillero de acuerdo al arancel establecido en el Art. 18 del Decreto Supremo 008-2005-JUS y están afectos al Igv. WOLFGANG PAUL VALLE FABERIO Martillero Público Reg. N° 351 Abogado CALL 9846 — CLARO 968749660.

Emilia Beatriz Navarrete Obando
SECRETARIA JUDICIAL
Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral
1v.(24)
S/. 15.00



Conoce los

ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE EMERGENCIA

Del Distrito Judicial de La Libertad
Periodo vacacional del 01 de febrero al 02 de marzo

Disposiciones según
Resolución Administrativa N° 000101-2025-P-CSJLL-PJ:

- **Atención y recepción de documentos y expedientes con normalidad** en el Centro de Distribución General y en las Mesas de Partes existentes en las distintas dependencias jurisdiccionales de la CSJLL.
- La programación de audiencias o diligencias, durante el periodo vacacional, **priorizará los procesos que contengan materias catalogadas de urgente** y, principalmente, los procesos con reos en cárcel, adolescentes en conflicto con la ley penal y procesos de violencia.
- **Un servidor auxiliar deberá custodiar los expedientes de las materias urgentes,** correspondientes a los órganos que salirán de vacaciones, a fin de viabilizar su tramitación de acuerdo a su estado por el órgano jurisdiccional de emergencia designado.
- Las reprogramaciones de las audiencias o diligencias judiciales de los órganos jurisdiccionales de emergencia, **se efectuarán preferentemente a partir del 02 de marzo,** siempre y cuando no se traten de procesos que contengan materias catalogadas de urgentes, las cuales se realizarán durante el mismo periodo vacacional.



(*) Descarga aquí la relación completa de los órganos jurisdiccionales y jueces a cargo:

Corte Superior de Justicia de La Libertad









COMUNICADO

Informamos a todos los abogados y/o usuarios judiciales que, al hacer uso de la Mesa de Partes Electrónica (MPE), ***deberán realizar de manera obligatoria lo siguiente:***

- ***Adjuntar las tasas arancelarias,*** *conforme a las pretensiones y cuantías correspondientes; así como las tasas por concepto de notificación, en número proporcional a las partes a notificar.*
- *Posteriormente,* ***dichos documentos deberán ser registrados en la plataforma de la MPE,*** *a fin de evitar dilaciones o multas por parte de los órganos jurisdiccionales, ello debido a que, su omisión registral, acarrea inconsistencias para su validación, e impide verificar si son correctas o clonadas, pudiéndose generar así, diferentes consecuencias procesales.*

Unidad de Servicios Judiciales de la CSJLL







Conoce el

CRONOGRAMA DE VISITAS ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN JUDICIAL - 2025

Aprobado por Resolución Administrativa
N° 000130-2025-P-CSJLL-PJ

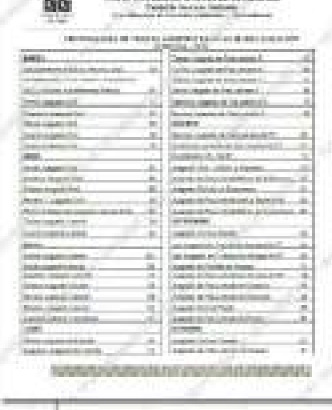
Programación - mes de marzo

CDG (Natasha), RECSJLL, Archivo Gral.	05
CDG (Bolívar), Trámite Documentario, Presidencia, CEO, Acceso a la Información Pública	07
Primer Juzgado Civil	11
Segundo Juzgado Civil	13
Tercer Juzgado Civil	18
Cuarto Juzgado Civil	20
Quinto Juzgado Civil	25



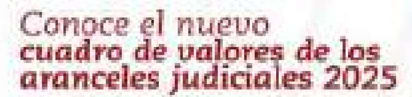


Descarga la programación completa aquí



Unidad de Servicios Judiciales de la CSJLL





Conoce el nuevo
cuadro de valores de los aranceles judiciales 2025

Publicado en la Plataforma del Estado Peruano el **09 de enero de 2025.**



Descarga el cuadro escaneando el código QR

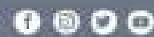

PODER JUDICIAL DEL PERÚ












¡Participa de nuestra
Primera Convocatoria!
Revisa el cronograma aquí
Concesión de espacios físicos para el
servicio de fotocopiado
en las sedes judiciales de la CSJLL
(periodo 2025-2026)
Comité de concesionarios 2025-2026
La Primera Corte del Perú republicano


CAPACITACIÓN EN
ACTUALIZACIÓN JURÍDICA
Organizada por: la Asociación de Damas del Poder Judicial de La Libertad y el Sindicato de Trabajadores de la CSJLL
Dirigida a: magistrados, personal jurisdiccional y administrativo de la CSJLL, y público en general
VIRTUAL
MARTES 04
06:00 P.M.
Dr. Félix Enrique Ramírez Sánchez
Dr. Eliseo Giammpol Taboada Pilco
949143499
949579185


PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Buzón de sugerencias
DIGITAL
Tus sugerencias nos ayudan a mejorar.
24 horas
DE RECEPCIÓN
EN LA WEB


¡Conmemorando el
Día Internacional de la Mujer!
JORNADA EXTRAORDINARIA
DE DESCARGA
especializada en materia de Familia, Violencia Familiar y Penal
PRESENCIAL
SÁBADO 08
08:00 A.M.
Atenderemos los procesos de:
¡Acercamos la justicia a la población!